



CONSEJO UNIVERSITARIO

10 de agosto de 1992

ACTA NO. 998-92

SESION EXTRAORDINARIA

Presentes: Dr. Celedonio Ramirez, Rector a.i.
Licda. Ma. Eugenia Dengo
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas

Ausentes: Dra. Marina Volio, se excusa
Dr. Ottón Solís, con permiso
Sr. José Daniel Arias, se excusa

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m.

I. INFORMES DEL RECTOR

1. Reunión con el Gobierno de la República

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tuvimos dos reuniones, una con el Vice-ministro de Hacienda, sobre lo que tiene que ver con las pensiones y la otra con la Comisión de Enlace, sobre la recalificación del FEES y el presupuesto extraordinario.

Sobre el presupuesto extraordinario el Gobierno a enviado a la Asamblea Legislativa un nuevo presupuesto extraordinario en el cual ha incluido ₡3.800 millones para las universidades, para saldar la deuda de lo que corresponde a 1992.

LIC. JOSE LUIS TORRES: ¿Quedarían faltando ₡1.200 millones?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quedarían cerca ₡700 millones, porque se incluyeron ₡4.800 millones, luego ₡2.500 millones y ahora ₡3.800 millones, entonces quedarían cerca de ₡700 millones, este monto nos preocupa porque entraría en un tercer presupuesto extraordinario pero probablemente se envía para que sea aprobado para final de noviembre esto no significaría mayor problema porque corresponde al mes de diciembre. El único problema es el monto de ₡3.800 porque en setiembre se agota lo que había para las



universidades.

Con respecto a el Fondo de la Educación Superior, la recalificación de dicho fondo, el Gobierno insiste en que la inflación no va a ser superior al 16%. La Comisión de Enlace acordó que aumentaba el FEES en un 4% y si hay una variación de la inflación lo reconocería en el mes de enero o en el presupuesto del año entrante.

LICDA. NIDIA LOBO: Si hay un aumento salarial a ese 16%, lo reconocerían hasta el año entrante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Puede ser que lo reconozca antes de que termine el año pero lo haría efectivo hasta el año entrante. Para hacer efectivo este como todavía nos deben van a tratar de ver la posibilidad de que en ese último presupuesto extraordinario se incluya ese monto o al menos alguna parte del 4%. En todo caso acepta que el FEES de 1993 se partirá de esa base.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Los ₡3.800 y lo que falta es sobre la base del 12%, entonces es el faltante del 4%.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El 4% sería adicional y harían un esfuerzo por ver si es posible que lo incluyan en el tercer presupuesto extraordinario junto con este faltante. Lo importante es que se han comprometido es lo reconocen y entre el Gobierno y las Universidades se analice la forma de cómo se puede cumplir con las obligaciones en las universidades y que tratarían de incluirlo en el cuarto presupuesto extraordinario que sale hasta finales de noviembre entonces habrá que ver si la Contraloría acepta -como se hizo la vez pasada- de que no se publique para poder ejecutarlo de inmediato.

En cuanto al 4%, no hay argumentos que dar en este momento de que tiene que dar más del 16% de inflación. Ellos dicen que en el mes de julio sólo subió 0.58% y el dólar comenzó a bajar y en el mes de octubre y noviembre consideran que Costa Rica exporta la inflación o sea no la mantiene aquí, entonces no habrá mucha presión para que suba la inflación a finales de año. El Gobierno dijo que en el momento de que llegue más allá del 16% se conversará, porque en el Convenio de Financiamiento de Educación Superior no hay nada que estipule que tiene que adelantar inflación sino que es una proyección.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Al ser la inflación 16% esa es la base sobre la que se va a negociar en 1993. Quisiera saber cómo funciona eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El FEES 1993 es equivalente al FEES final de 1992 más el adelanto de inflación que se dé para 1993. Por el momento el FEES de 1992 estaba en ₡11.120 millones más el 4% que son ₡440 millones, entonces pasaría a ₡11.560 millones, ese sería



3

el FEES base si hubiera una inflación mayor que se acordara en enero o antes entonces esa pasaría a ser la base de 1992 para ser recalificada en 1993.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Luego a eso se le agrega una estimación de la inflación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si una estimación de 1993.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Para 1993 la proyección que se había hablado era de 14%, entonces se estaría hablando de que en principio para 1993 partimos de la base del monto de 92 que son \$11.120 millones más el 4% llegamos a \$11.560 millones más una inflación proyectada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que la inflación proyectaba que el Gobierno va a aceptar anda cerca de un 10%, si lográramos que nos vuelva a dar el 12% estaríamos muy bien, pero lo dudo mucho. Si nos da el 10% llegaría el FEES a \$13.000 millones sin considerar una recalificación adicional del 92 en caso de que se diera una inflación mayor al 16% y sin considerar la inflación final de 1993.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esto nos pone en problema, porque la inflación de hecho va a ser superior al 16% y nos va a generar problemas sobre todo a nivel de aumento salarial y costo de producción.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si sería un poco más difícil más que todo con las expectativas que tenía las personas. Al respecto conversé con los rectores de las otras universidades y en el Instituto Tecnológico y la Universidad Nacional si están fijos de que no dan más de un 4%, pero en la Universidad de Costa Rica no se ha definido entonces estarían definiéndose esta semana en las cuatro universidades cuál es el aumento salarial y dependiendo de lo que sea nos puede causar problemas o no. El sindicato de la UCR están solicitando un 12% y la UCR ofrece un 4% y no sabe cuál va a ser el acuerdo final; en el ITCR y UNA parece que están de acuerdo en firmar por un 4% y después de eso quedaría la UNED. Le recomendé a los organismos gremiales esperar en que se va a resolver la negociación de las otras universidades para cumplir con lo acordado inicialmente.

LICDA. NIDIA LOBO: Del presupuesto extraordinario de ahí va a sacar el dinero si se llega a un acuerdo de aumento salarial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El monto que está presupuesto extraordinario no es para eso.

LICDA. NIDIA LOBO: Entonces de dónde se va a tomar el dinero.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las cuatro universidades hicimos un presupuesto basado en ₡12.000 millones, porque traía ₡700 millones del año pasado que nos debían más los ₡11.200 millones que es el presupuesto que se aprobó inicialmente y la Contraloría lo aceptó. Lo que tenga que ver con el aumento salarial iría incluido en un tercer presupuesto extraordinario que llevaría el saldo para 1992 para más ₡400 millones.

Resuelto el problema principal de los ₡3.800 millones se puede llegar a un acuerdo con el Gobierno para enviar una modificación extraordinaria a la Contraloría que incluya lo acordado por la Comisión de Enlace, independientemente de que exista aprobado por la Asamblea Legislativa y ahí se vería el flujo de caja de cada universidad para que cómo se hace para pagar.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Parece que el Gobierno estará pagando la cuota de pensiones a la UCR y la UNA. ¿Cómo sería con la UNED?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto lo estaría informando después. Llegamos a un acuerdo de que el Gobierno va a cumplir con lo que estipula la nueva Ley de Pensiones. Luego se quedó que hoy don José Andrés Masis, don Arturo Jofré y este servidor nos reuniríamos con el Vice-ministro de Hacienda, pero él canceló la reunión.

Lo único que puedo decir que para el caso de la UNED por el momento parece muy favorable.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿Cuánto tenemos en gastos de pensiones?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cerca de ₡48 millones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: A la UNED desde cuándo se le debe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el caso de la UCR no van a reconocer nada de noviembre 1991 hacia atrás porque la Ley no dice nada. En el caso de la UCR no hay ningún problema porque no se tiene que pagar, ni le van a cobrar a la UCR ni tampoco es cobrable porque es la nueva Ley la que está obligando a la Junta de Pensiones a que tenga que poner a cobro judicial lo que se le adeuda, por lo tanto en el caso de la UCR no le pueden poner a cobro judicial lo anterior a noviembre de 1991. La UNA tiene una deuda mayor anterior, pero lo que se está analizando de noviembre de 1991 a mayo y luego de mayo en adelante.

Cualquier acuerdo final que se llegue, porque se va a elaborar un borrador que se le va a dar a don José Andrés y él se lo pasará a cada Rector y si todos están de acuerdo, se envía a la Contraloría pero por el momento todavía no tenemos ese borrador.

En este caso las que tienen problemas son las UCR y la UNA. La UNA debe ₡250 millones de noviembre a mayo y la UNA son cerca de ₡100 millones; el ITCR está al día con lo que tiene que ver con

CONSEJO UNIVERSITARIO

5

noviembre en adelante pero tiene la deuda atrasada y tiene que ver qué hace.

El Gobierno está consciente de que el caso de las universidades que estaban pagando en este momento; que son la UNA y el ITCR. El ITCR tenía un problema que debía cuotas obreras entonces se llegó a un acuerdo con la Junta de Pensiones para ir pagando esas cuotas y va bien con la cuota patronal de este año. Entonces el Gobierno está consciente de que cualquier acuerdo, solamente en el caso de dos universidades le significa un ingreso adicional.

Las universidades estaban obligadas a pagar antes de noviembre según la Procuraduría. Después de noviembre siguen obligadas a pagar pero básicamente el Gobierno debía poner un monto adicional al FEES y automáticamente recalifica el FEES para las universidades. Nosotros estábamos pidiendo que cualquiera que sea el monto a que llegamos, haya un acuerdo que tenga que ser contra recibos, porque no aceptamos que sea contra la palabra.

Hay un asunto que el Gobierno no ha insistido es que en el acuerdo del año pasado, se acordó de que se iba a crear un fondo de capitalización y este momento no hay ni la menor sugerencia en CONARE de que se crea ese fondo.

Hay tres puntos de la negociación que nos se la ha dado mucha publicidad, pero la verdad es que eran tres puntos básicos que permitieron que la negociación se hiciera de los cuales sólo uno se ha ejecutado. Un primer punto era de que en las transferencias del Gobierno a las Universidades se pudiera dar cierta flexibilidad de ambas partes de tal manera de que si se presentaba un problema entonces las universidades podían indicarle al Gobierno cuál era la necesidad específica para que pudiera hacer la transferencia. Entonces que la transferencia fuera oportuna para las universidades pero también para el Gobierno en términos del cumplimiento con sus compromisos internacionales, ese si se ha cumplido a cabalidad, tanto de parte nuestra como del Gobierno; por parte de nosotros indicar cuáles son las necesidades y el Gobierno resolverlas. El mejor caso fue en el mes de junio en que el Gobierno nos hizo un adelanto de dinero pese a que los \$2.500 millones todavía no habían sido aprobados por la Asamblea Legislativa, pero el Gobierno cumplió ambas partes. Me preocupa un poco las informaciones que se están dando a nivel de Bancos, de si se presentara esa situación con respecto al sistema bancario qué implicaciones podría eventualmente tener en la flexibilidad que el Gobierno necesita cuando se le presenta una situación como ésta. Por ejemplo, con el aumento del 4% también eso implica de que el Gobierno lo va a estar haciendo en forma oportuna sin necesidad de que exista en forma inmediata una recalificación del FEES.

El segundo punto del convenio fue para firmar un acuerdo de que se discutiría este año el convenio de financiamiento de la educa-



CONSEJO UNIVERSITARIO

ción superior pero el Gobierno exigía que se analizara según el Art. 85 del Plan de Desarrollo de la Educación Superior, el Gobierno se olvidó de este punto. Inclusive la idea era que para estos meses estuvieran discutiendo un poco el asunto, que no es el Plan de Desarrollo de cada universidad, sino el Plan de Desarrollo elaborado por OPES en forma global que comprende las necesidades de la educación superior con algunas variaciones que le puede hacer cualquiera de las universidades, pero dentro de ciertos parámetros. Este punto no se volvió a discutir, al irse don Thelmo Vargas, no se volvió a mencionar.

El tercer punto es que las universidades se comprometían a tener un fondo de capitalización. Hay que recordar que las universidades se comprometían a generar un fondo de capitalización de la diferencia de la recalificación del FEES, entonces sería un 16% que son cerca de \$2.000 millones del cual se suponía que se iba a poner un fondo de capitalización de un 20% o sea equivalente a \$400 millones. Ni el Gobierno lo ha mencionado ni las universidades. Personalmente creo que los compromisos deben cumplirse y que las universidades había sido muy conveniente que aunque no hubieran puesto ese 20% sino otro porcentaje, más bien el FEES ahora se incrementa en un 4% y si consideramos el asunto de pensiones el acuerdo final va a incrementarse en un monto mayor porque se incrementaría en el equivalente a un 6% y las universidades no crean ningún fondo de capitalización.

Pienso que es conveniente para las universidades tener no el fondo de capitalización que el Gobierno quería sino el que nosotros propusimos, como una señal de cumplir.

No veo ninguna posibilidad de que las universidades traten de cumplir con eso y no sé cual será la disposición de la UCR.

En relación con el primer punto, de flexibilidad de transferencia. O sea que el Gobierno haga las transferencias en forma oportuna. Si nosotros le indicamos al Gobierno cuando hay una urgencia de transferencia busca los caminos para hacer la transferencia independientemente de que esté en el FEES. Por ejemplo, en otras oportunidades con los \$4.800 millones que se incluyó en el Presupuesto General de la República habría habido una crisis en la educación superior debido a la forma de que se ha manejado no ha habido ninguna catástrofe por la flexibilidad de que se ha dado de parte del Gobierno de encontrar salidas mientras se aprueban los presupuestos extraordinarios. Inclusive el hecho de que pusiera \$4.800 millones inicialmente es una forma flexibilidad, obligada para nosotros en este caso en vez de incluir los \$11.000 millones desde un principio.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El Plan de Desarrollo de la Educación Superior es el Plan de Desarrollo de OPES?. ¿Eso no se ha aprobado?



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Plan de Desarrollo está hecho y lo he conocido, nunca se ha discutido.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Recuerdo en una oportunidad le solicité autorización para tener una copia. Le dije a don José Andrés Masis que estaba interesada en tener una copia pero me manifestó que era un documento que no estaba aprobada oficialmente. Entonces esto quiere decir que el Plan está sin aprobarse.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Oficialmente no ha habido una aprobación aunque el que toca aprobarse más que el volumen es la parte teórica, más que todo el que tiene que aprobar es el segundo volumen es que es la parte operativa donde se incluyen los fondos. De este volumen ni siquiera tienen copia los Rectores, además de que no era una cuestión de que los Rectores lo conocieran sino de que se analizara con el Gobierno.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera hacer un comentario de orden general. Todos sabemos que para el año entrante hay que empezar a renegociar el convenio con el Gobierno. He manifestado en algunas ocasiones -incluso en la Comisión de Administrativos y en el Consejo Universitario- que me preocupa que después de la crisis presupuestaria del año pasado y del éxito que se logró al cabo de toda la lucha que hubo durante muchos meses con el Gobierno, al cabo de eso percibo que no hemos avanzado gran cosa en el terreno de lograr reformas o vías de desarrollo institucional que constituyan concreciones de la voluntad que expresamos de lograr una mayor eficiencia, un mejor uso de los recursos que la sociedad costarricense a través del presupuesto gubernamental nos provee. Me preocupa que si eventualmente los problemas resurgieran -y no descarto la posibilidad y quizá podrían reaparecer a la hora de renegociar el convenio- y me preocupa que no pudiéramos tener argumentos suficientemente claros y sólidos en el sentido de que efectivamente en el interim desde que se resolvió la crisis hasta el momento en que esos problemas se presenten hayamos avanzado en el sentido de lograr una mayor eficiencia y mejor uso de los recursos institucionales.

Me parece que el tema lo hemos descuidado y esto es una autocrítica que le formulo al Consejo Universitario en pleno y me parece que no hemos avanzado en ese camino que de las buenas intenciones que expresamos públicamente y nos hemos pasado a hechos concretos en ese sentido y eso me provoca temor porque eventualmente no vamos a tener argumentos con los cuales defendernos si de nuevo se nos cuestiona y no creo que sea nada descabellado que ese cuestionamiento pudiera presentarse.

Me parece que deberíamos hacer un esfuerzo especial por poner en discusión esa temática de la eficiencia y uso de los recursos, de la racionalización del gasto, incluso pensar en sesiones extraordinarias dedicadas a analizar ese tema, recibir a jerarcas de la Universidad y en varias sesiones extraordinarias dedicadas ex-



8

clusivamente a ese tema, tratar de dar algunos pasos concretos y tomar algunas decisiones importantes. Defiendo la idea de que deben ser decisiones respetuosas de la normativa y que lo que se haga en este terreno debe hacerse sobre la base del diálogo y de la concertación, no a la fuerza, pero recurriendo a los métodos del diálogo y siempre dentro de los canales del respeto a la normativa, buscar, aplicar, concretar decisiones visibles en el campo de racionalización.

Sugiero que dentro de poco tiempo que el Consejo Universitario, le dedique un par de sesiones extraordinarias exclusivamente al análisis de esa temática y a la vez contar con el apoyo de algunos de los altos funcionarios de la Universidad, particularmente aquellos que están en funciones dentro de la Universidad que le compete tener que ver con este asunto y tratar de concretar algo para no esperar que nos resurjan situaciones de crisis presupuestaria para tratar de avanzar en ese camino y sobre esa base armarnos con buenos argumentos a la hora de que se pudieran presentarse nuevos cuestionamientos a la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece muy bien lo expuesto por don Luis Paulino. Quería recordar una cosa que doña Ma. Eugenia dijo cuando se aprobó el presupuesto, de que desafortunadamente se pueden hacer ciertas cosas cuando todos las hacen.

El acuerdo del año pasado lo único importante que tuvo es que el Gobierno siguió pagando lo que tenía que pagarse según el convenio pero en realidad el acuerdo no tiene mayor significado porque no se logró el objeto, no se logró en forma voluntaria lo que se buscaba que era que las universidades pudieran generar actividades que le dieran mayor ingreso a ellos, ya que no es nada nuevo. En 1987 el Gobierno de don Oscar Arias había hecho una propuesta que terminó en el convenio mediante la cual se iba a premiar a las universidades que generarán más ingresos propios y que después no lo hicieron y cuando lo hicieron en una forma no muy justa, que fue dar a la UCR y a la UNED la misma cantidad, o sea el 50% de lo que generaron adicionalmente y recuerdo muy bien haberle dicho que lo diera en forma proporcional. Porcentualmente eso significa tanto incremento en la UNED y la UCR entonces el que le den 50% absoluto de lo que generó la UCR está beneficiándola cuando nosotros somos los que más generamos.

En el caso de las demás universidades hay un artículo que habla de la crisis presupuestaria y dijo ¿cuál crisis presupuestaria? en ese momento lo que había era una crisis de transferencia pero del presupuesto las universidades tenían el fondo. Una crisis presupuestaria es que el fondo que las universidades tienen no alcanza y estén pidiendo más, en ese momento no estábamos pidiendo más sino que nos pagarán los que nos debían. Pasó casi ocho meses de eso y surgen políticas raras a nivel nacional y de universidades. En primer lugar se comentaba en CONARE de donde está surgiendo los dineros para tantas maestrías que está abrien-



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

do la UCR y la UNA y decían que no tenían dinero entonces don Arturo Jofré y este servidor preguntamos que ustedes tenían dinero o de dónde la están sacando el dinero. Entonces doña Rosemary explicó diciendo que se estaban reaciendo algunas de las carreras. Inclusive propuse que la reglamentación de nuevas carreras se basara en una diferenciación, de si se trata de renovación, reemplazo o apertura de una carrera entonces que siguieran una trámite distinto. Esto es preocupante porque se siguen abriendo nuevas carreras.

Otro asunto es que no se ven ningún movimiento de parte de las universidades, excepto de parte de la UNED porque si hemos incrementado significativamente los ingresos propios este año.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Doña Rosemary Ruiz dice que en la UNA está tomando medidas diversas, una medida es la de que está reduciendo vicerrectorías. Pero este tipo de cosas da argumentos permite a ella defenderse ante la opinión pública, diciendo lo que está haciendo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso lo dijo antes de la negociación y en este momento lo único que se dice es que la Asamblea Universitaria tendrá que conocer eso para ver si hay una reforma. Eso es una propuesta de reforma que tiene mucha importancia en la UNA, porque hubo una situación histórica desde el punto vista ideológico que dividió a toda la universidad en su momento. Con el objeto de resolver ese problema, entonces se crearon áreas como la Comisión Central de Investigación en cada facultad y en cada escuela; la Comisión Central de Extensión; la Comisión Central de Docencia para que ahí se pudieran dirimir esas diferencias. Como ese problema ha desaparecido en buena parte en la Universidad Nacional ahora se puede preguntarse por qué necesita una Comisión Central de Investigación en cada escuela. En el caso de la UNA eso significaba como mínimo un 1/4 de tiempo a cada persona que estaba en el caso de la UNED no significa nada porque nosotros no lo tenemos en términos de tiempo. Entonces eso le puede liberar una cierta cantidad de plazas para algunas carreras, pero cuando decía que hay ciertas políticas a nivel nacional que es preocupante, leí un artículo que se refirió a la apertura de la UNA en Nicoya, diciendo que ahora si va a haber una Universidad que va poder ofrecer las mismas carreras que las otras universidades, aparentemente tiene apoyo del Gobierno y eso me preocupa, pero también se está hablando de la otra universidad, de la universidad de Guanacaste que una universidad agraria. Entonces hay algunos elementos del Gobierno que dice que eso es pura imaginación pero entiendo que hay cierto compromiso de parte del Gobierno con los guanacastecos de que se abra otra universidad. Ahora resulta que están abriendo otras universidades entonces donde está la racionalización, por ejemplo de Nicoya si estuviéramos hablando de racionalización lo que se debió haberse dado entre la UNA y la UNED para que ofrezcan carreras. Inclusive una vez don Arturo Jofré me dijo que podríamos pensar en unir el ITCR con la



UNED que no es tan mala idea y le damos una mayor fortaleza con cerca de 30 carreras y la constituimos en la universidad más fuerte porque son las áreas que más se necesitan, lo que está haciendo la UNED a distancia y la parte tecnológica. Entonces parece extraño que lleven carreras a Nicoya en el caso de la UNA que sería básicamente educación y en el caso de abrir una universidad en Guanacaste adicional es también preocupante, así como se estaba hablando de un fondo o un préstamo internacional que le daba mayor parte de los recursos a las universidades privadas. A nivel de la educación superior hay ciertas medidas como las de la UNA que es hacer una reforma administrativa que me parece que es bastante conveniente porque solamente en esos tipos de puestos pueden llevarse cerca de 80 a 100 tiempos completos. En general no veo las manifestaciones de las otras universidades hacia crear un fondo hacia de capitalización, fondos intocables porque las universidades tienen mucha fuerza política el problema no se da en términos de si son tocables o no, sino fundamentalmente si llegara el país a una situación de crisis en que tocables o no, no puede dar más, entonces cuál es la situación de las universidades. He oído a don Thelmo Vargas que podría estar reflejando la política del Gobierno que al menos no va a prosperar en este momento. Me parecieron bien los argumentos de don Thelmo porque a final de cuentas esos mismos argumentos se le grimiron a don Thelmo en la mesa, diciendo que se iban a hacer tales cosas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Por lo mismo pienso que nosotros podríamos tomar cierto liderazgo, sé que hay una terrible resistencia a hacer cosas para concretar efectivamente medidas, reformas de racionalización de trabajar de una manera más eficiente. Sé que eso es un mal generalizado, lo menos que podríamos hacer es tratar de substraernos a ese mal, dar cátedra en el campo de la eficiencia, creo que si tenemos la voluntad podríamos empezar a dar un ejemplo desde ese punto de vista, independientemente de las resistencias y de las mezquindades que se reflejan en las actitudes de las otras universidades y nosotros estar dispuestos de cualquier manera de tomar un liderazgo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que tener mucho cuidado porque las otras universidades pueden exigir la recalificación del FEES otra vez dependiendo de las necesidades que cada uno tenga.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Que mejor argumento a la hora de defender la distribución del FEES, es el de que efectivamente se ha avanzado en el problema de lograr que esos recursos se utilicen de la mejor forma.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si el interlocutor cree en eso y si no lo cree, es el mejor argumento para él.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En este campo alguien va a tener que tener confianza en los demás y alguien va a tener que actuar de una manera cristalina, independientemente de que los demás lo



11

vean, sino del pantano nunca saldremos. Sugiero que seamos nosotros los que asumamos esa responsabilidad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entiendo y comparto totalmente la posición de don Luis Paulino. Pienso que el problema de fondo es un problema de transparencia. En el momento en que podamos las cuatro universidades hablar con toda sinceridad, podríamos llegar a algo, pero de pronto uno ve que las otras universidades terminan con \$100 millones más y uno haciendo el papel de tonto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si hubiera un superávit de las universidades, entonces quién se lo deja, en primer lugar el Gobierno, no termina realmente en el mejoramiento de la educación superior; en segundo lugar si se viera que hay un superávit no en términos del ejercicio de un presupuesto sino de la asignación de un presupuesto, inmediatamente las otras universidades solicitan que reestudien el FEES porque después de todo le toca a las cuatro universidades acordarlo. Un problema muy serio como era el pago de las pensiones las universidades que lo debían podían decir que lo dividan otra vez.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pienso que nosotros no deberíamos tener como meta de ninguna manera generar superávit, eso definitivamente lo descartaría; nunca pensaría en que nuestro presupuesto aparezca con un superávit a final del periodo más lo contrario hay que gastar todo el presupuesto, lo que diría es que el esfuerzo que tenemos que hacer es por garantizar que por cada colón gastado nuestro producto académico sea mayor y de mayor calidad y que sea nuestro argumento frente al Gobierno y a las otras universidades, y sobre esa base exigir más al Gobierno y a la otras universidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Gobierno en este momento acepta un argumento y se lo da todo a favor de la UNED, que no es el argumento de la calidad porque no la puede medir para determinar que un graduado de la UNED es mejor que de otra, sino en términos de cuántos colones genera una universidad por los colones que recibe del Estado. Ese ha sido desde 1986 la tónica de los dos gobiernos que hemos tenido de juzgar a la educación superior, si se recibe \$6.000 millones y genera \$3.000 millones, entonces está mostrando que hace un esfuerzo y que merece seguir recibiendo más.

El Gobierno no está solicitando meterse en la autonomía de las universidades para juzgarles cuál es la mejor carrera sino en términos de cuáles son los esfuerzos que las universidades hacen para realizar algunas acciones de parte de ellos con ingresos que ellos mismos han producido, porque considera que eventualmente en Costa Rica eso se tiene que ir dándose más, de que se abrió una determinada carrera y se está financiando entonces es digno de reconocer eso para ellos. En ese sentido hay algunas medidas que se han mencionado, por ejemplo en la UNA se ha mencionado de



12

ponerle a la licenciatura el costo igual que para una universidad Privada, me parece que hay algunas carreras que no es posible hacer esto porque son de gran necesidad a nivel nacional, pero en todo caso son medidas que empiezan a manifestarse en algunos lados para generar más ingresos para poder hacer más acciones en vez de cada vez irle a pedir al Gobierno, que lo que éste se queja de que las universidades cada vez que quieren hacer algo vienen a pedir más. Hay que tomar en cuenta que los \$11.200 millones no es lo único que el Gobierno está gastando, también están \$34.000 millones que es está gastando entre CONICIT y tres de las universidades que fue el préstamo del BID para Ciencia y Tecnología, de los cuales al Gobierno le tocó poner \$1.000 millones adicionales a eso más el préstamo que tiene que pagarlo eventualmente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: A raíz de que la UNA imparte profesorado en San Vito, Ciudad Neily y Nicoya, quisiera saber por qué no es posible un entendimiento entre los Rectores, como es posible que la UNA se haga presente en Nicoya y compita con la UNED, sin que ésta pueda hacer nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En parte no es simplemente a nivel de Rectores. En el caso de la UNA es a nivel de escuelas, nosotros abrimos una carrera con la UNA porque no tenían en ese tiempo los recursos, era una carrera en el área de cooperativismo y no obstante después de que ellos resolvieron el problema que era atender a sus estudiantes para que sacaran el bachillerato por dos años después decidieron abrirla ellos solos, entonces no andaban buscando una cooperación, a veces se da en otros casos. Las escuelas tienen un problema real y es demasiado personal y pocos alumnos. En el caso de la Facultad de Educación, por qué está abriendo en Liberia y en Pérez Zeledón, por una razón muy sencilla, porque la UNA tiene demasiados profesores que no tienen nada que hacer, entonces lo ponen a distancia para poder justificar el gasto.

La Universidad Nacional tuvo 6.000 estudiantes cuando se inició en educación, cuando fue fundada en 1974 ahora no llega ni a 3.000 estudiantes, la UNED tiene muchos de los estudiantes que tenía la UNA, entonces ellos tenían el personal fijo para los 6.000 entonces qué hacen con ese personal. Han hecho intentos por todo lado, abrieron el plan de seguimiento en San Carlos, no les dio resultado y tuvieron que cancelarlo, ahora están con la zona sur y Guanacaste por que es una forma de utilizar una buena cantidad de tiempos completos y cuartos de tiempo que tienen ahí y que no hay otra cosa que hacer.

El problema de cuatrimestralización la UNA abrió en el área de ambientales y otras áreas un sistema de cuatrimestralización que no les funcionó en 1976-1977 y luego se quedaron con profesores que con un curso se les paga un tiempo completo por todo el año. Entonces gradualmente han ido resolviendo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Esto es un problema parecido a los Estudios Generales en la UCR, necesitan justificar académicamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Originalmente hay asuntos, como los Estudios Generales de la UCR. Se ha hablado mucho de por qué los Estudios Generales no los hace la UNED y en algunos casos se mencionó en CONARE, por ejemplo, el Rector de la UCR le interesaba la idea, no obstante son tantas las personas que están en Estudios Generales en tres universidades, que lo que está defendiendo no es la función de Estudios Generales como una formación global de los futuros egresados sino básicamente el trabajo de unas 500 personas, entonces dónde se van a reubicar. Los profesores no son justos cuando se habla de estas cosas, en vez de exigir que se abran doctorados en Filosofía, Historia y cedan Estudios Generales, lo que hace es pensar es que una variación de Estudios Generales significa necesariamente el que las personas se queden en la calle. He insistido que no significa eso sino que es fortalecer a las universidades.

¿Qué pasó en los Estados Unidos con la educación superior y por qué se fortaleció tanto? Cuando se vió que había un problema de fondos estatales las universidades abrieron los doctorados y las maestrías a nivel global y cortaron los bachilleratos y quién hace los bachilleratos, los colegios universitarios. Aquí no hay interés de darle eso a los colegios universitarios para que se puedan abrir otras áreas que necesita la educación superior pero a la vez que otros niveles funcionen en una forma más racional. Se trata de que los profesores de Estudios Generales no están capacitados para abrir doctorados en la UCR si ahí están la mayoría de los doctores.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: El problema es que las escuelas respectivas a las áreas de conocimiento de Estudios Generales no hay suficientes alumnos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces hay esfuerzos que creo son más de las otras universidades que debían manifestarse y existiendo una universidad que tiene voluntad de hacer los Estudios Generales deben aprovecharla, pero cuesta mucho porque las universidades no han terminado de pensar de que son mismas, que son un sistema. La idea que planteé una vez de que hiciéramos un sistema de personal, pero en ese momento se estaba en competencia de quien daba más ideas innovativas pero ninguna que se pudiera poner en práctica.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

II. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y acuerdo del CONRE, en relación con el Reglamento para el nombramiento de Personal Jubilado

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 343-92, Art. V, en relación con el Reglamento para el nombramiento de Personal Jubilado. También se conoce acuerdo del CONRE, sesión 759-92, Art. V, referente al mismo asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema que nosotros tenemos en lo que se refiere a contratación de pensionados, ya sea por jornada o por honorarios, es que en la Ley dice que si fuera para el área de extensión o investigación hay muchos casos en la Universidad que es necesario tanto por la experiencia como por la necesidad de profesionales que se pueden utilizar a los pensionados. En el caso de investigaciones, prácticas dirigidas, etc. trabaja mucho pensionado. El que no se les pueda contratar para esa función significaría un problema de tener el personal, pero a la vez significaría un problema de tener personal con experiencia para que maneje ese tipo de actividades de la Universidad.

Considerando el asunto la UCR hizo un reglamento especial para que se permitiera en casos particulares la contratación de pensionados en el caso de docencia. Diría que en el caso de la UNED es más en el área de docencia donde más está urgiendo el poder seguir contratándoles que en cualquier otro caso dada la prioridad que tiene docencia.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Por un lado, el reglamento de nosotros está bien, sólo que no se contempla contratación por servicios profesionales que es lo que la UCR acaba de hacer.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El dictamen del Asesor Legal, dice que por servicios profesionales solamente se pueden contratar para extensión. El acuerdo de la Comisión de Administrativos fue remitir la propuesta de reglamento y transcribir la parte del dictamen del Lic. Baudrit, donde dice que por servicios profesionales se pueden contratar pensionados solo en el área de extensión.

Por otro lado a la conclusión que llegamos después de estudiar el dictamen del Lic. Baudrit y de la Oficina de Recursos Humanos, es que solamente se pueden contratar jubilados para programas docentes de post-grado o lo que la ley llama investigaciones de alto nivel.

CONSEJO UNIVERSITARIO

15

Lo que me preocupa es que la propuesta de Reglamento que nos propone el CONRE, en el Art. 5, de que se contratan jubilados para impartir tutorías telefónicas, presencial, confeccionar descripciones curriculares, etc. y una serie de cosas que aparentemente no caben dentro de lo que la Ley permite, porque posiblemente serían labores docentes pero no para programas de post-gradado sino para programas de grado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La univalencia está en la propuesta de la Comisión de Administrativos y el CONRE porque son contradictorios. El problema es que para la UNED el asunto no se resuelve porque ni tenemos una alta investigación ni post-gradados.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Habría que definir qué es alta investigación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Ley dice que para extensión e investigación de alto nivel, entonces viendo el problema el Consejo Universitario de la UCR estableció una legislación propia en la cual se permite lo que establece el Art. 5 de la propuesta del CONRE por necesidad, porque realmente lo que estos pensionados están haciendo es trabajar en las universidades privadas para hacer esto, no es que en las universidades privadas lo están contratando para hacer investigación de alto nivel o para post-gradados sino para dar lecciones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El problema es que para la UNED, la naturaleza del trabajo es muy particular, porque requiere personas con mucho tiempo, con capacidad para desplazarse por todo el territorio nacional y sobre todo muy bajos salarios como paga la UNED, con lo cual ni siquiera cubre lo hora mínima profesional del Colegio Licenciados y Profesores. En el caso de la Carrera de Educación en I y II ciclos son cerca de 60 profesores en total, eso obligaría a la Universidad a contratar personal activo en servicio que no está pensionado pagando un precio mucho más alto para este servicio, con el inconveniente de que no podrían irse a zonas alejadas porque hay un traslape entre la función propia del trabajador que ejerce y lo que la Universidad los obliga, entonces sería un problema muy serio que haríamos con los profesores de práctica dirigida y trabajos finales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todas las áreas es un problema, en el área de educación es bastante grande. Nosotros inclusive llamamos al Asesor Legal para preguntarle que caminos existían, entonces mencionó que la UCR ha hecho una nueva reglamentación porque tiene que tomarse en cuenta eso, y no ha sido apelada ni objetada por el momento pero es un problema que nosotros no podemos evadir porque es real. Don Gastón dijo que los que estaban contratados no hay problema, pero hay muchos que están contratados a plazo fijo entonces no nos sirve resolver el problema dándole continuidad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Comprendo el problema concreto que plantea don José Luis y es delicado, pero tampoco quisiera cargar con la responsabilidad de que incumplamos la Ley y me voy a referir al dictamen escrito de don Gastón Baudrit. Hay una parte del dictamen que dice: "...de acuerdo con las nuevas disposiciones aplicadas para la contratación de personal jubilado al tenor de la Ley No. 7268 sólo podrán ser contratados o recontratados hasta medio tiempo para realizar actividades docentes en programas de post-grado o investigaciones de alto nivel. Esta recontratación se hará de acuerdo con los procedimientos y requisitos que cada universidad establezca de manera que el reglamento de la Universidad podrá ser versar únicamente sobre estos dos últimos extremos... de ello resulta que tratándose del caso de la UNED podremos contratar personal jubilado únicamente para elaborar investigaciones de alto nivel, quedando excluidas las funciones docentes y extensión universitaria..."

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para trabajos de extensión es de más bajo nivel. Es la razón porque el CONRE considera que es mejor el Art. 5 para el área de docencia que simplemente para el área de extensión.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El dictamen del Asesor Legal, se refiere de que se podría contratar por medio de servicios profesionales para extensión, pero especifica que son condiciones bastante restrictivas. O sea de trata de contratación para tareas que tienen un carácter finito, que se ejecuta durante cierto tiempo y luego desaparece, tarea que no corresponde desempeñarlas a la nadie que ocupe un determinado puesto que esté definido en el Manual de Puestos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Depende de qué se defina por alto nivel, igual se puede tomar el Art. 5 de la propuesta del CONRE y definir todo como alto nivel excepto revisar instrumentos de evaluación.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Entonces sería un contrato encubierto.

LICDA. NIDIA LOBO: La propuesta del CONRE fue analizada por don Gastón.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, don Gastón la conoce.

LICDA. NIDIA LOBO: Entonces viene con el dictamen favorable de don Gastón.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No viene con el dictamen ni a favor ni en contra. Lo que don Gastón consideró es que lo más conveniente era que el Consejo Universitario se pronunciara, ya conocía el reglamento de la UCR, porque lo que existe por el momento es que no hay una reglamentación interna que nos permita hacerlo. O sea la ley lo está determinado de una manera, la UCR lo analiza y el



17

Consejo Universitario establece una reglamentación que puede ser rechazada por la Contraloría General de la República.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Sala IV es la que diría si esto es ilegal o no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay otro elemento y es que la ley establece que debe existir un Reglamento. Ese Reglamento se está elaborando y las universidades pidieron participar en ese Reglamento. Entonces la ley por el momento no está reglamentada, lo que estaríamos haciendo nosotros es reglamentándola por anticipado.

SR. JOSE LUIS TORRES: El otro problema es que hay un roce con el artículo 102, nosotros no tenemos contratadas personas para docencia, solamente investigación y extensión. Habría que reformar ese artículo. Con este Reglamento del Consejo de Rectoría hay contraposición con lo que dijo don Gastón.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El CONRE es básicamente el que aprobó la UCR, con pequeñas diferencias porque se está hablando de la UNED. Desde el punto de vista de conveniencia institucional, a la Universidad le sirve éste por la necesidades de los Centros, o sea, que no lo estamos proponiendo por favorecer a los jubilados, sino básicamente por una cuestión de necesidad de la Universidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera tener la seguridad que no voy a estar tomando una decisión en contra de una ley de la República. Solicitaria lo siguiente: que venga don Gastón y nos explique, todo el asunto. Yo estaría anuente a tomar la decisión conforme a lo que don Gastón nos venga a explicar.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy totalmente consciente del problema que tiene la universidad y eso se trató de prever desde antes de que se aprobara la ley. Incluso fui testigo de la insistencia o vehemencia de don Guillermo Chaverri y de don José Ángel Charcón, en este sentido, y cómo al final lo que quedó fue en aras de dejarles algo a las universidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la Comisión de Hacendarios se dejó como lo propusimos, fue en el Plenario que alguien lo cambió.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Algunas veces mandar a los estudiantes a la Asamblea Legislativa, tiene más presión. También el ambiente en que se aprobó era un poco adverso a las universidades, pero pudiera ser que, calmados los ánimos, los Diputados pudiesen reconsiderar eso. La voluntad del Legislador fue restringirlo mucho.

LICDA. NIDIA LUBO: Prefiero que Don Gastón venga a la próxima sesión del Consejo, porque el problema es muy serio, porque el semestre ya empezó, hay personas que se piensan contratar y



CONSEJO UNIVERSITARIO

estudiantes que están demandando el servicio de la universidad. No sé si podía considerarse de alto nivel, porque son estudiantes que están finalizando sus cursos a nivel de carrera universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que el abogado aconseja es que el Consejo puede definirlo de esa manera. Podríamos invitar para el miércoles a don Gastón y se podría invitar al Presidente del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, para que nos hable sobre en que se basaron ellos para aprobar ese Reglamento, porque en la Universidad de Costa Rica es más cuestionable que lo necesiten, entonces deben de tener muy buenos argumentos.

* * *

Se deja pendiente este asunto, para analizarlo en la próxima sesión.

2. Nombramientos del Jefe de Unidades Didácticas, Director de Producción Académica, Jefe del CIED y Asistente Ejecutivo del Consejo Universitario.

Se conocen las notas ORH-92-848 y 880, en las que adjunta los cuadros resumen correspondientes a las plazas vacantes de Jefe de Unidades Didácticas, Director de Producción Académica y Jefe del CIED. Además, se recibe acuerdo del CONRE, sesión 759-92, Art. XII, referente al concurso para ocupar la plaza de Asistente Ejecutivo del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si les parece nombramos una Comisión para que analice esto y se haga una propuesta.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente.

ARTICULO II, inciso 2)

Se conocen las notas ORH-92-848 y 880, en las que adjunta los cuadros resumen correspondientes a las plazas vacantes de Jefe de Unidades Didácticas, Director de Producción Académica y Jefe del CIED. Además, se recibe acuerdo del CONRE, sesión 759-92, Art. XII, referente al concurso para ocupar la plaza de Asistente Ejecutivo del Consejo Universitario.

Se acuerda formar una comisión integrada por las Sras. Licda. Ma. Eugenia Dengo, M.Ed. Jesusita Alvarado, Licda. Nidia Lobo, con el fin de que analice los atestados y entreviste a las personas que han participado



en los concursos para ocupar los puestos de Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas y Jefe del CIDED.

Asimismo, se forma otra comisión integrada por los Sres. Dra. Marina Volio, Lic. José Luis Torres y Lic. Luis Paulino Vargas, para que analice los atestados y entreviste a las personas que han participado en el concurso para ocupar el puesto de Asistente Ejecutivo del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, referente a la estructura organizativa de la Dirección de Producción Académica.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 336-92, Art. III, referente a la estructura organizativa de la Dirección de Producción Académica.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La Comisión de Administrativos básicamente tomó ese acuerdo, porque nos parecía que la Dirección de Producción Académica tiene un papel importante en la Universidad, o sea las oficinas adscritas a la Dirección de Producción Académica, que son Unidades Didácticas y Audiovisuales. Hay que pensar que estas unidades deben lograr consolidar su desarrollo en lo metodológico y en lo teórico, que deben igualmente consolidarse en la infraestructura con la cual trabajan la capacitación del personal del cual dispone, que debe haber una planeación a largo plazo para garantizar un sólido desarrollo de todos esos aspectos de ambas unidades, que tienen que haber una estrecha coordinación entre estas unidades y las otras unidades de la Universidad con las cuales se relacionan, en particular la Dirección de Docencia, Dirección de Extensión y otras dependencias dentro de la Universidad.

A doña Nidia y a mí nos parecía que el logro feliz de estos objetivos, que son complejos y proyectados en largo plazo, requieren de la presencia de un director que juegue un papel de liderazgo dentro de esa sección de la Universidad. Debe ser la persona que coordine las dos oficinas, que defina derroteros de desarrollo estratégico para ambas oficinas de una manera armónica, que establezca la colaboración y coordinación con las demás unidades de la Universidad con la que corresponda, incluso se proyecte hacia fuera de la Universidad la labor de estas oficinas, que lidere el proceso de consolidación, teórico y metodológico e infraestructural de las oficinas.

Nos parece que es importante la figura del Director, que difícilmente se podría prescindir de ella, porque posiblemente el Vicerrector, aún cuando fuese muy excelente y tuviera la mejor voluntad, difícilmente iba a poder desempeñar esas funciones a plenitud.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Don Ottón lo valora diferente, él estaba de acuerdo con nosotros en todo ese planteamiento que hacíamos acerca del papel que nos parece que debería desempeñar esa dirección y unidades -pensaba incluso en un desarrollo a largo plazo-. Sin embargo don Ottón era del criterio que no es indispensable para satisfacer esos objetivos que esté presente un Director, que podría prescindirse de la figura del Director, se contaría con los dos jefes y lo que debería existir es una interrelación estrecha entre estos jefes y el Vicerrector. Entonces el Vicerrector debería asumir un papel importante en relación con estas oficinas, hacerse cargo de ese papel de liderazgo y se prescindiría de la figura del Director.

Por lo tanto la posición de don Ottón es en el sentido de no hacer nombramiento de director, sino solamente, el nombramiento de Jefe de Unidades Didácticas y encargarle al Vicerrector Académico que él tendría que asumir una serie de funciones importantes en relación con estas dos jefaturas, en correspondencia con toda esta explicación que he dado.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Estoy de acuerdo con el dictamen de mayoría. Me parece que los compañeros doña Nidia y don Luis Paulino, como internos que son, viven más el problema propiamente de adentro de las funciones de la Universidad y considero que es muy atendible el criterio que ellos tienen a este respecto porque no hay duda que conocen las funciones y tienen experiencia sobre las mismas. Además, como asunto de fondo, creo que ellos tienen mucha razón porque si se prescindiera del Director, faltaría una visión global sobre todo el problema de los medios por los cuales la Universidad brinda su oferta académica, tanto las ayudas audiovisuales, como la producción académica de unidades didácticas. Eso se le recargaría al Vicerrector y es una función difícil porque éste tiene todo lo académico, la supervisión de la Dirección Académica y además la de extensión. En realidad faltaría esa unidad de todo el proceso de producción de materiales.

En la actualidad hemos hablado mucho en la Comisión de Asuntos Académicos sobre eso, por ejemplo la necesidad de reforzar y renovar, todo lo que son medios audiovisuales, manteniendo la evaluación de las unidades didácticas, donde también se requiere una serie de innovaciones y revisión de los materiales. Me parece que hace falta esa visión de unidad, dinamismo y una programación más orgánica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estoy de acuerdo con ninguna de las propuestas. En este caso les voy hablar de mi experiencia, porque estuve cinco años dirigiendo eso. Considerando que hay una serie de problemas que se dan en términos de tener dirección y jefatura a la vez.

En primer lugar, con respecto a la Dirección, originalmente



surgió Audiovisuales y Unidades Didácticas totalmente por aparte. Audiovisuales surgió de una labor que inició doña Miriam Uchoa y luego le dio forma doña Susana Ruyero, quien tiene una dinámica propia. La de Unidades Didácticas surgió con el señor Santiago Manzanal, luego doña Stella Delolme y después pasó por un período en que no hubo jefe. Cuatro años después vino don Francisco Quesada Jefe de Unidades Didácticas, cuando en realidad lo que se estaba pidiendo fundamentalmente era un Asistente Administrativo de alto nivel para que manejara ciertos aspectos.

Me parece que al determinar qué es lo más conveniente, el problema se da en varios aspectos: con respecto a lo que tiene que ver con la Dirección, hay dificultades de conseguir una persona que maneje dos aspectos que desde el punto de vista de la práctica son totalmente distintos, como es producción de textos y producción de audiovisuales. Al punto de que lo que ocurre es que los de audiovisuales hacen su trabajo y las unidades didácticas hacen el otro. El director generalmente se concentra más en Unidades Didácticas y lo de Audiovisuales funciona por aparte.

¿Cuántas personas en Costa Rica tienen suficiente conocimiento para manejar estos dos campos no solamente para planear sino para impartir políticas en esos campos?. Ahí está un primer problema a nivel de dirección. Si es especialista en Audiovisuales tiene muy poco efecto sobre lo que tiene que ver con Unidades Didácticas. Una persona que tenía conocimiento en los dos campos era doña Susana, aunque ella se dedicó más a lo que tiene que ver con Audiovisuales, pero en general Audiovisuales trabaja solo; inclusive muchas veces se le pide que hagan una cosa y ellos mandan a decir que eso no se puede hacer o que lleva demasiado tiempo y tienen otras prioridades. Debido a la falta de conocimiento de la producción de Audiovisual, el director a veces no puede decir si se puede hacer algo o no, entonces es un problema.

Por otra, estoy de acuerdo con lo que se señala en el dictamen, sobre la función que desempeña el Director, pero que entonces el Jefe fuera un especialista en diseño de instrucción, con el fin de que se dedique a capacitar a productores, o sea, realmente como un gran editorialista, pero tampoco es posible lograrlo con mucha facilidad.

DR. JOSE LUIS TORRES: No sería ideal unir la función editorial con la función académica, dado que tiene una gran relación, sería más bien una sola cabeza para todo el proceso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el caso de doña Stella, maneja muy bien lo que tenía que ver con la elaboración de materiales didácticos. Tal vez el problema era más de tipo metodológico o de la concepción educativa que se daba porque ella estaba más orientada al conductismo. Pero habían muchas personas que estaban en contra del conductismo en ese momento. Sin embargo considero que



22

no se trata de imponer una idea de desarrollo de materiales didácticos, pero sí al menos diversas ideas que se vayan planteando a los productores sobre cómo desarrollar el material didáctico, alguien más especializado en ese campo.

En tercer lugar, pienso que la Editorial hay dos funciones, que nosotros hemos tomado como si fuera una sola y que las universidades a distancia tienen generalmente en forma separada: una es lo que tiene que ver con el campo editorial como tal y la otra tiene ver con el campo de impresiones, que aquí nosotros llamamos Oficina de Publicaciones. En las otras universidades no tienen oficinas de publicaciones porque lo hacen afuera, o es una oficina que trabaja con cierta independiencia del resto.

Se podría pensar si sería más conveniente que la Editorial fuera fundamentalmente para nosotros la producción audiovisual, la producción de material didáctico, línea editorial y revistas pero la parte editorial de eso, que es la diagramación y que a esto le llamemos Editorial. Por otro lado estaría nuestra imprenta, que es donde se están imprimiendo todos esos materiales. Entonces si tendría mucho sentido la idea de un director que maneja todo eso y le dé publicidad.

Cuando hay director y jefe lo que se da ese un choque entre ellos, básicamente porque los dos están haciendo la misma tarea, que es asignar las unidades y darle seguimiento a las unidades, entonces si lo hace el director, el jefe sobra y si lo hace el jefe, el director no tiene ingerencia en nada.

Considero que una salida es tener el Director de Producción Académica, y darle apoyo administrativo bueno, para que le dé seguimiento a lo que tiene que ver con las unidades. No he tenido objeciones de don Gerardo, en el sentido de que él ha tenido dificultades haciendo las dos cosas.

Entonces don Gastón está de acuerdo de que podemos establecer una reglamentación y como el reglamento debe ser conocido por la Contraloría, ésta la puede eliminar. Si esta acta se aprueba en firme la otra semana entonces así se puede ir a la Contraloría para que la examinen y si tienen algo que objetar lo hagan. Pero que sepamos a la UCR la Contraloría no le ha objetado la reglamentación.

Para mí las dos alternativas son: La primera es dejar solamente el Director de Producción Académica, no nombrar el Jefe de Unidades Didácticas y más bien hablar con ese director para ver qué apoyo administrativo adicional necesita. La otra alternativa, que puede ser más a largo plazo es analizar realmente bien lo de editorial y ver si realmente no debería surgir una Dirección, en cuyo caso sí estoy de acuerdo en que haya jefe, además del Director de Editorial, porque ya tiene un trabajo de programación bastante amplio, que es ver lo que se está produciendo, lo que se

CONSEJO UNIVERSITARIO

23

va a imprimir y cómo se va a diseñar.

Entonces estoy de acuerdo con el dictamen de mayoría, pero que no hubiera jefe, a no ser que se le pongan requisitos distintos al jefe, que es que sea un especialista en diseño de instrucción, que nos vaya enseñando otras formas de hacer las cosas. No que las imponga, sino que se dé un programa bastante fortalecido de capacitación en la producción. Si los llevara a los productores a ser verdaderos editores, no solamente a ver el aspecto metodológico, sino realmente a reeditar el libro, porque muchas veces lo que hacen es nada más revisarlos desde el punto de vista gramatical y eso también es importante, pero creo que no es como lo que hace Alemania, donde el productor revisa el texto y lo hace totalmente distinto de lo que dio el autor, en términos de comprensión de parte del público.

LICDA. NIDIA LOBO: Cuando se iba a sacar en el periódico el concurso, eso estaba en la Comisión de Asuntos Administrativos e indiqué que se necesitaba darle un nuevo perfil a los puestos. Pareciera que tenía la razón, de acuerdo con la que señala don Celedonio. Sin embargo, en la Comisión de Asuntos Administrativos don Luis Paulino y yo consideramos conveniente que se mantuviera la plaza del Director y de la Jefatura, sobre todo porque en la Asamblea Universitario se aprobaron los Lineamientos de Política Institucional y se quiere dar apoyo a la Oficina de Audiovisuales, a la excelencia académica y a las unidades didácticas. Entonces solamente habiendo un director que pueda tener una relación con esas dos oficinas, y con la Dirección de Docencia, porque pareciera que por un lado trabajo Docencia y por otro lado trabaja la Dirección de Producción Académica.

Realmente la Oficina de Audiovisuales necesita el apoyo de la Universidad para que la parte audiovisual sea considerada dentro del proceso de enseñanza aprendizaje y no únicamente como una cuestión complementaria. Tal vez sobre esto no ha habido una definición institucional y creo que se puede lograr teniendo un director que pueda unir la relación externa de la Universidad y hacia lo interno, en el sentido de desarrollar mejor lo que es las unidades didácticas, nuevas formas de elaborar los textos y la parte propiamente de incorporar los audiovisuales dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Hago la aclaración que yo había planteado la problemática cuando se iban a sacar a concurso estas plazas, porque me parecía que debían definir primero su papel.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En un primer momento pensé que si eliminara la Dirección de Producción Académica, casi me atrevería a proponer -si la idea es racionalizar el gasto y eventualmente se cuestionan las direcciones como tales- que se eliminen todas la direcciones. Se dejaría la de Docencia porque está bajo un concurso de cuatro años. Esta medida podríamos valorarla después



de un año para ver qué pasa. Esta es una opción bastante extrema.

El planteamiento que hace don Celedonio es muy interesante, coincido plenamente con él en que por ejemplo un Director de Producción debería ser un experto en diseño instruccional, o sea un profesional que sabe cómo llevar a la práctica una teoría de aprendizaje utilizando los diferentes medios. Me cuestiono si en nuestro medio, no solamente en la UNED, sino también en Costa Rica, tendríamos una persona experta en este asunto. Pensemos que esa persona sería pionera para abrir brecha.

Mi preocupación en esto es que ya sacamos un perfil del Jefe y del Director. ¿Por qué no optamos por un nombramiento de Jefe y un nombramiento de Director, tal vez no a los cuatro o seis años. Me inclinaria por hacer un estudio, incluyendo Editorial, Unidades Didácticas y Audiovisuales, pero ese estudio no lo haría en forma interna. Me atrevería a sugerir a la oficina del Lic. Alvaro Cedeño, especialista en análisis administrativo. Me inclino porque sea un estudio externo, porque es más fácil, entre otras cosas, delimitar el tiempo. Conociendo a don Alvaro es una persona que va a dialogar directamente con los interesados. Además creo que el ambiente interno no es el más propicio para hacerlo acá.

Por lo tanto, me inclinaria porque nombremos a un Jefe. Si es del caso no se nombra Director o bien nombramos un director por seis meses o un año. Pero simultáneamente aprobamos que se haga un estudio técnico de análisis administrativo, hecho por la Oficina de don Alvaro Cedeño. Esto en aras de buscar una Dirección con otro perfil, en diseño instruccional. Que abarque unidades didácticas, audiovisuales y editorial. Definitivamente coincido con don Celedonio, o sea, en la parte de diseño instruccional los elementos técnico gráficos no son un apéndice, están totalmente incorporados como tal, y ahí se cuestiona uno si el productor tiene que entrar a diagramar o no. Creo que eso necesita un análisis más profundo del asunto y no una decisión tan rápida.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con lo que ha dicho doña Jesusita, de hecho ya una buena parte de diagramación de las unidades didácticas, las está haciendo la Oficina de Unidades Didácticas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Si, pero está teniendo un choque muy grande con la Editorial. A don Alvaro Cedeño se le puede decir cuál es, en términos generales, la política del Consejo, hacia dónde se quiere llegar, pero que hubiese un análisis técnico muy objetivo, para ver si se pueden unir la parte Editorial, la parte de Unidades Didácticas y la parte de Audiovisuales. Con un experto en diseño instruccional al frente de esas tres oficinas sería lo ideal, pero habría que hacerse un estudio técnico.



Reitero que me inclino porqué sea un estudio externo, dadas las circunstancias. Definitivamente una medida como esta sino se maneja con cuidado indispono al personal. Personalmente me han llegado a buscar para hablarme de problema de la Editorial y hay una indisposición total, porque preguntan ¿quién mandó a hacer un tal estudio? ¿qué es lo que se pretende en última instancia? ¿si es justificar con ese estudio de editorial el quitar una jefatura o no? ¿a quién se quiere quitar? etc. Puede ser que la idea en el fondo fuera buena, pero eso indispono.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Participo de la tesis de don Celedonio y lo que ha dicho doña Jesusita, porque he visto en el Consejo Editorial el traslape y la oposición que existe entre Unidades Didácticas con la Dirección Editorial. Por ejemplo textos, como es el don Arnoldo Mora, la Editorial ha dicho que está muy mal diseñado de Unidades Didácticas, y que ellos hubieran hecho algo excelente.

La solución que da don Celedonio me parece que es integral, de carácter macro, porque en la Universidad, aunque hemos cumplido con los textos, estamos fallando en cuanto a la diagramación, y es estudiante nuestro es cada día más exigente. Hemos cumplido de una manera excelente con ellos, pero la población costarricense es mucho más exigente en cuanto a textos didácticos, sobre todo por la competencia extranjera.

Estoy de acuerdo con dictamen de don Ottón, me parece que se debe dejar uno de los dos, jefe o director, y abogar lo que dice doña Jesusita, que sea por un plazo corto, para que ese estudio se haga. La Editorial y la parte de Unidades Didácticas es la cara visible de la Universidad, junto con la Dirección de Docencia. Pienso que sería una oportunidad para hacer algo en ese sentido.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo con el planteamiento que ha formulado doña Jesusita, pero quisiera hacer algunas acotaciones. Si nosotros pensáramos en hacer un estudio de este tipo -y me parece muy bien las posibilidades que doña Jesusita ha planteado, de que pudiera ser don Alvaro Cedeño y que eventualmente se contara con la asesoría de INCAE- pero siempre me queda la reserva de si la visión que ellos puedan tener no podría ser de carácter muy administrativo y que siempre es importante que se tome en cuenta que la cuestión no es puramente administrativa, sino académica y por lo tanto en un estudio de esa naturaleza tiene que tomarse en cuenta eso, que efectivamente hay una dimensión propiamente administrativa, pero igualmente hay una dimensión académica importante del proceso educativo.

Un segundo punto es que me parece que lo que se propone es que no tomemos en este momento una decisión de eliminar la Dirección, que esa decisión eventualmente se tomaría con posterioridad. Por lo tanto, lo que habría que hacer es tomar una decisión en el sentido de que efectivamente haremos un nombramiento normal en la



Jefatura de Unidades Didácticas y podríamos tomar la decisión de hacer un nombramiento a plazo fijo o por honorarios, por un periodo de un año, de Director. En ese lapso se hará el estudio, se determinará lo más conveniente a hacer y se tomará la decisión definitiva.

Me parece que estas unidades de la Dirección de Producción Académica deben enmarcarse dentro de un proceso de desarrollo a largo plazo. Me parece que estas unidades tienen a su cargo una función muy delicada dentro de una universidad a distancia, como lo es la producción de materiales escritos y audiovisuales. Siento que quizás las hemos abandonado un poco y pienso que debemos convertirlas en unidades que ocupen una prioridad importante en la Institución, que reciban un apoyo importante, y eso es algo que está presente en el espíritu de los dictámenes de la Comisión de Administrativos, el hecho de que les asignamos un papel importante, les garantizamos que en la medida de que la institución pueda se les dará el mayor apoyo posible, que se buscará encausarlas dentro de un proceso de desarrollo a largo plazo. Quisiera insistir en que esa voluntad el Consejo la mantuviera vigente, en el sentido de que a éste le interesa lograr que en el campo de los audiovisuales y de la producción de materiales escritos, la Universidad haga un esfuerzo importante, por lograr un máximo desarrollo teórico, metodológico de infraestructura y de capacitación de personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si hay consenso, pienso que podríamos hacer es más bien no hacer los nombramientos, sino extender el nombramiento de don Gerardo por seis meses y tomar el acuerdo de hacer ese análisis externo de la unidad, porque me parece que se hacemos el nombramiento, éste tiene que ser por cuatro años. Los dos están vía concurso, entonces el concurso tiene que suspenderse.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El concurso de la Dirección en particular, podríamos declararlo desierto y hacemos una contratación por honorarios de una persona.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que lo mejor es ampliar el nombramiento.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me queda la preocupación de que el interinazgo de don Gerardo se vaya a más de un año y que sea uno más de los interinazgos con problemas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pienso que la Jefatura de Unidades Didácticas no está siendo cuestionada y que eventualmente lo que podría venir es un replanteamiento de sus funciones. Creo que el interés es ver si es la posibilidad de un ente superior, llámese director, especialista en un campo, abarcando la producción de medios.



27

No tendría problema en que la Oficina de Unidades Didácticas se asigne por los cuatro años. En el caso de Dirección de Producción Académica es hacer un nombramiento por seis meses o simplemente se hace por cuatro años, con la salvedad de que si viene la necesidad de hacer un replanteamiento, habría que pagar prestaciones por los cuatro años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que si se hace un nombramiento en este momento por cuatro años, básicamente ya está condicionado el otro, porque queda una parte por cuatro años y realmente es poco el cambio que se puede hacer. Pienso que lo más conveniente es que se analizara la posibilidad de pedirle al INCAE y a don Alvaro que nos haga un estudio de esas tres funciones, tanto desde el punto de vista administrativo como académico, para ver si es posible una reforma. Ese es un periodo de seis meses, en el cual se puede hacer y estoy totalmente de acuerdo en que lo más conveniente es que sea alguien externo, objetivo, que tome muy en cuenta las funciones que se están cumpliendo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que la idea de don Celedonio, que acertamos en que es factibles, es que eventualmente entre la Dirección de Producción Académica y la Dirección Editorial podríamos fundirla en una sola dirección y tendríamos varias unidades dentro de esa dirección. Las unidades que creo que nadie cuestiona que deben seguir existiendo son Unidades Didácticas, Audiovisuales y posiblemente una unidad que se llamaría Publicaciones o de imprenta, dentro de una sola dirección. Pero creo que lo que no se cuestiona es que existan estas unidades concretas, sino la posibilidad de que estas dos direcciones se fundan en una sola. Por eso no veo problema en que podamos nombrar Jefe de Unidades Didácticas, porque la discusión realmente está a nivel de la Dirección.

Me parece que una vez que se nombre al Jefe de Unidades Didácticas, lo que podríamos hacer eventualmente es decidir recargarle la Dirección al Jefe de Unidades Didácticas o Audiovisuales, mientras esto se resuelve.

LICDA. MA. EUGENIA DENGU: Me parece que es importante ver cuál es el comportamiento sin que esté el Director.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si lo que necesitara el jefe es más apoyo administrativo, entonces lo que podríamos hacer es autorizar que los fondos de la plaza de Director puedan ser utilizados para que se le de apoyo administrativo adicional.

* * *

Discutido ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo, con la abstención de la Licda. Nidia Lobo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTICULO II, inciso 3)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 336-92, Art. III, referente a la estructura organizativa de la Dirección de Producción Académica.

En vista de la recomendación de dicha Comisión y la necesidad de analizar el asunto más objetivamente, se acuerda:

1. Declarar desierto el concurso para ocupar el puesto de Director de Producción Académica.
2. Continuar con el proceso para hacer el nombramiento de Jefe de Unidades Didácticas.
3. Contratar la realización, en un plazo máximo de seis meses, de un estudio técnico de análisis administrativo y académico de la producción, tanto académica como editorial, en los términos que el Consejo Universitario señalará.

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, referente al Reglamento del Subsistema de Administración Académica

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 286-92, Art. V, en el que recomienda la aprobación del Reglamento del Subsistema de Administración Académica, con las observaciones incluidas por esa Comisión.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El Reglamento dice que en estudios de mercado se coordinará con el CISED y me parece bien. Lo único que quisiera es que efectivamente se coordine con el CISED, porque creo que esa disposición es vieja, pero nadie la respeta, porque al CISED no lo toman en cuenta para los estudios de mercado. Evidentemente el CISED, con su escaso personal no tiene posibilidades para hacerlos, pero sí debe haber una coordinación y eventualmente la Dirección de Docencia debería colaborar con CISED para realizar los estudios de mercado, pues posiblemente sea la unidad que mejor conoce en esta Universidad cómo se realizan los estudios de mercado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Ese reglamento fue producto de un diálogo de reuniones entre diferentes oficinas. En la Comisión de Académicos lo vimos y le hicimos una pequeña reforma.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Habían bastantes observaciones y oposi-



CONSEJO UNIVERSITARIO

ción de parte de la Dirección de Docencia, sobre este reglamento.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esas asperezas las resolvieron con CON-CAL, PROCUR, Unidades Didácticas, Producción Académica y al final lograron sacar humo blanco del asunto y este es el último borrador.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Don José Joaquín ha insistido en eso, que fue un trabajo de consenso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Art. 21 se modifica así: "... su nombramiento debe contar con el aval del Director de Escuela y del Encargado de Programa ...".

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esa puede una sugerencia que yo presente, porque por ejemplo en Estudios Generales se presentó un problema hace poco, donde un Encargado de Cátedra modificó unilateralmente el texto didáctico, sin el consentimiento del Encargado de Programa. Me parece que esto es muy delicado, porque si la Universidad ha invertido mucho dinero en adquirir un material didáctico y después no se usa, la Universidad está haciendo un gasto innecesario. Entonces estos casos hay que cubrirlos con el aval del Encargado de Programa, pero que no sea unilateralmente el encargado de Cátedra.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Art. 28 también se modifica el inciso b, para que se lea así: "El rediseño será parcial cuando se aproveche el tiraje de una nueva edición del material didáctico para hacerle ...".

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es que decía "unidad didáctica", pero "material didáctico" es un todo. Pueden ser varios módulos, una unidad didáctica, etc. Entonces puede ser que se modifique una unidad didáctica, pero no contempla todo el material didáctico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este se le consulta al Encargado de Carrera o Programa, más el Encargado de Cátedra, pero el aval del Director de Escuela no viene.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Ese es un asunto de práctica académica, porque en esos casos no se acostumbra que el Director de Escuela intervenga en esta decisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ahí es donde nos quedamos en bodega con una gran cantidad de materiales.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No tengo inconveniente que se incluya al Jefe de Escuela.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Es interés de don Celedonio verlo con más detenimiento, por las implicaciones que pueda tener eso. Podríamos dejarlo pendiente para la próxima sesión.



DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podríamos aprobar el Reglamento y que no quede en firme, para analizarlo antes de ser aprobada el acta.

* * *

Analizado este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 286-92, Art. V, y se acuerda aprobar la propuesta de Reglamento del Subsistema de Administración Académica. Figura como anexo No. 1 a esta acta.

5. Nombramiento de miembro externo del Consejo de Investigación

Se conoce nota V.P.-92-242, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, en la que solicita que se nombre un miembro externo del Consejo de Investigación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podríamos aprovechar y tomar un acuerdo para que se saque a concurso la Dirección de Investigación. Don Fernando Elizondo a insistido continuamente en el nombramiento del Director.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En algún momento he expresado algunas reservas que yo tengo sobre ese particular. En concreto, me parece que la investigación en la UNED es evidentemente, de las tres funciones esenciales: docencia, extensión e investigación, es la que menos recursos dispone. Para nadie es un secreto que la UNED no cuenta con recursos suficientes como asignarnos a investigación y lograr un desarrollo muy vigoroso de la investigación, como creo que deberíamos aspirar a lograrlo.

Entonces, frente a la limitación de recursos que se enfrenta en ese terreno, creo que hay que tratar de definir prioridades muy bien establecidas y para definir estas prioridades, necesitamos definir políticas en el campo de la investigación.

Tengo una posición personal -podría estar equivocado- pero pienso que si quisiéramos definir prioridades en el campo de la investigación, y si esas prioridades tienen que ser definidas en el contexto de una evidente limitación de recursos como la que la Institución enfrenta, pienso que la prioridad debería estar en la investigación sobre la educación a distancia. Esta es la investigación que se le encomienda al CIDED que realice. El CIDED es una unidad que trabaja con recursos muy limitados y ha sido



objeto de una hostilidad, especialmente acusada por parte de muchos jefes de la Universidad. Se le exige y se le critica con especial interés, pero nadie se detiene a observar que el CISED tiene que trabajar con recursos muy limitados, que cuenta con cuatro y medio tiempos de investigadores, que en esas condiciones es imposible generar milagros. Sin embargo, el terreno de investigación en el cual se desenvuelve el CISED debería ser de la mayor importancia para la Institución. Aun más, creo que en el campo de la investigación, la prioridad debería estar en la investigación sobre educación a distancia, es decir la investigación encomendada al CISED.

Por ese lado, me parece que es poco lo que la Universidad puede, a mediano plazo, aspirar a hacer en campos de investigación, como en ciencias naturales y exactas. Ese terreno demanda muchos recursos y en que no tenemos experiencia en el campo de la investigación. Los frutos que podríamos aspirar a lograr a mediano plazo son necesariamente limitados. En cambio la cantidad de recursos que ese tipo de investigación demandaría serían sustanciales.

Me posición personal es que debería haber una definición institucional de prioridades en el campo de la investigación, dados los limitados recursos que tenemos en ese campo. Esta prioridad debería ser impulsar la investigación sobre educación a distancia y la investigación que apoya a la planificación, porque eso es parte del cometido para el cual fue creado el CISED y más aun puesto que el CISED está situado en la Vicerrectoría de Planificación. Dejar claramente sentado qué otro tipo de investigación, especialmente en el campo de la ciencias naturales y exactas, que es un investigación que por razones objetivas debe estar por el momento en una segunda prioridad. En esas condiciones sugeriría que no se nombre Director de Investigación ni Jefe del Centro de Investigación General, que absteniéndonos por el momento de hacer ese nombramiento y definiendo una prioridad a favor de la investigación en educación a distancia, si exista una definición clara de que debe apoyarse la investigación en educación a distancia y que va a ser ahí donde la Universidad, durante un determinado periodo, va a colocar sus recursos en lo que corresponde al campo de la investigación. Incluso esto se lo he dicho a don Fernando Elizondo y sé que el no está de acuerdo con mi idea, pero por el momento estoy convencido de que es lo más conveniente.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Básicamente el problema es que desde el punto de vista institucional, los escasos recursos que tenemos para investigación, son los que se dan al CISED. El problema no está en términos de la prioridad que tenga la investigación en desarrollo de la educación a distancia, que creo que eso está bastante claro que esa es la prioridad hacia la investigación que se hace adentro, sino más bien la posibilidad de conseguir recursos para otras investigaciones, inclusive estas mismas que nosotros hacemos es lo que podríamos solicitarle al BID-2 y vamos a



seguir en la misma situación. Nosotros tenemos que colocar ahí diversos proyectos algunos de los cuales no son de desarrollo de la educación a distancia, pero que se están financiando porque se piensa conseguir un BID-2 por un monto de \$40 a \$60 millones entonces vamos a quedar por fuera otra vez.

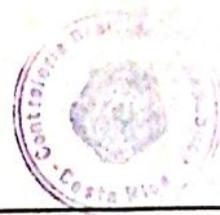
Los proyectos de investigación en el desarrollo de la educación a distancia podrían llegar a ser en parte financiados por el BID-2 en la medida en que estén unidos con otros proyectos de investigación general. El Ministro nos ha solicitado que planteemos algunas alternativas e inclusive que le ayudemos en el BID-2, pero me preocupa porque nosotros no tenemos una persona que se decide exclusivamente a eso y creo que sería de importancia. En el anterior el proyecto del BID se hizo fundamentalmente en el caso de la UNED para infraestructura y materiales didácticos y no se hizo nada para investigación, por eso no nos tocó nada.

Tenemos la posibilidad de incluir uno pero hay que elaborar proyectos, de los cuales algunos pueden ser sobre educación a distancia aunque eso es bastante limitado porque viene por el BID, la prioridad interna seguiría hacia el desarrollo de la educación a distancia, pero qué pasa con lo que pudiéramos conseguir.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera hacer algunas consideraciones. Entiendo el argumento de que el director podría jugar un papel para la obtención de recursos, pero no me queda claro hacia donde se conduce la institución en ese terreno porque con ese objetivo fue contratado don Javier Solís y el Consejo Universitario tomó un acuerdo de que se nombrara a un Asesor externo experto en esa materia. Entonces la contratación de don Javier era con el interés de establecer contactos, de generar un primer avance en el terreno de la cooperación externa. Entiendo que esta cooperación podría estar encaminada a investigación, a programas de extensión, no había en ese sentido ninguna limitación a priori.

Entonces no me queda claro si tenemos un asesor cuya contratación obedece a ese objetivo, porque queremos un director de investigación cuyo nombramiento obedezca al mismo objetivo, sólo con la intención de que atraiga recursos hacia investigación.

Soy del criterio -son criterios personales y puedo estar equivocado- que el Director de Investigación no tiene nada que hacer en una Vicerrectoría de Planificación. Para mí es muy claro el papel del CIED dentro una Vicerrectoría de Planificación, tiene que realizar investigación en una serie de terrenos que apoyan los procesos de planificación en las distintas vertientes propias del proceso de planificación. En ese sentido tuve dudas en el pasado he llegado a un convencimiento de que el CIED está bien ubicado donde está, la investigación que el CIED realiza tiene que jugar un papel dentro del proceso de planificación de la institución, en cambio no entiendo para que un Director de Inves-



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

tigación en una Vicerrectoría de Planificación. El Director de Investigación, como está concebido y el Centro de Investigación, no tiene ninguna función dentro una Vicerrectoría de Planificación, ellos no tienen nada que aportar al proceso de planificación de la institución.

Si en la institución hay un interés en la planificación juegue un rol, creo que debería jugar un rol muy importante, pues el CIDED tiene mucho que aportar dentro del cumplimiento de esa función.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Todas las cosas son producto de las circunstancias y de lo posible. En el momento que discutimos el área de investigación, básicamente lo que podía lograra era que se estableciera una Dirección de Investigación en el área de planificación y estaba muy claro el Consejo que eran dos funciones aparte pero no había el suficiente consenso para separarlas entonces quedaron como un acuerdo y a la vez una transacción que se dio en el Consejo Universitario para que estuvieran en el área de planificación, la propuesta inicial venía en forma separada porque son dos cosas distintas aunque una obviamente puede apoyar a la otra.

Con respecto a lo que estábamos tratando de hacer con don Javier Solís, es explorar diferentes formas de cooperación internacional en forma global para la Universidad. Se están viendo alternativas no en el área de investigación sino en forma global, inclusive se señala que es necesario que nosotros tengamos un equipo de pocas personas que se dediquen a elaborar proyectos, no elaborar investigaciones, sino proyectos que vendrían a componer el elemento básico que la UNED propone para el BID-2.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Es totalmente compatible con la Oficina de Proyectos. Sólo que en este caso en la Universidad la Oficina de Proyectos ha sido la parte de construcción, pero definitivamente una Oficina de Proyectos tendría que abarcar la parte de infraestructura y una serie de cosas más.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Precisamente eso le dije a don Fernando Elizondo, cuando me propone que cree una unidad de relaciones internacionales a la Vicerrectoría de Planificación. Entonces le dije que no tiene nada que ver con eso, porque se tiene la infraestructura es nada más que cree una serie de personas y puede estar en la Oficina de Proyectos para que los elabore.

En el caso de la UCR, ITCR y UNA, ellos no sacaron proyectos de investigación sino sacaron 15 Centros de Investigación que se están construyendo en este momento. O sea toda la infraestructura, equipamiento para esos Centros de Investigación.

En el caso de la UNED hay una conciencia nuestra y de parte del Gobierno de que la investigación que la UNED realiza, una es de la UNED y la otra es que la UNED serviría es como de intermedia-



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

ria para que se realice esa investigación. Por ejemplo, el Ministerio de Ciencia y Tecnología está muy interesado en el área de empresarialidad para todos los científicos. Es una área que considera interesante que la UNED la hiciera porque es vía cursos de capacitación o de formación muy especializada, dirigida a grandes especialistas.

También ha considerado de que hay muchas investigaciones que se realizan a nivel nacional, que no las realiza las universidades como tal, sino que le son contratadas, puede ser una investigación muy importante para el Gobierno en el cual la UNED maneja los fondos y la UNED contrata esos especialistas para que hagan la investigación y terminada dicha investigación, ellos regresan a sus trabajos, así está planteado el BID-1 en Ciencia y Tecnología como lo hace CONICIT. En este momento nosotros no tenemos de ese tipo de proyectos de investigación, que pueden recibir financiamiento o no porque no son prioritarios en ese sentido. Se puede tener una investigación en el área de telecomunicaciones y esa investigación la pueden realizar otros, pero lo que nosotros necesitamos es el fondo para contratarlo. Por ejemplo, estamos solicitando un estudio de un análisis administrativo de producción académica y de Editorial, para eso podríamos contar con fondos del BID, pero como lo podemos hacer a no ser que tengamos en primer lugar representación en CONARE, porque todos los Vicerrectores se reúnen a menudo, lo que la UNED es que el Vicerrector de Planificación asiste a esas reuniones y a otras que tiene que ver con planificación y presupuesto que me parece que no es conveniente porque necesito al Vicerrector en la Universidad. Entonces se necesita a otra persona especializada en eso que esté participando ahí.

Hay unas investigaciones que el BID no apoya directamente pero las apoya en forma indirecta. Por ejemplo, para hacer una investigación sobre comunicaciones a nivel nacional nos puede apoyar una investigación de parte del CISED sobre cómo está funcionando todo este sistema que se está elaborando de computarización de oficinas y de matrícula, entonces hay una parte de ese fondo que se puede venir al CISED para analizar la experiencia que nosotros tenemos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo que dijo don Luis Paulino me parece que es fundamental, porque si la investigación estratégica de educación a distancia corresponde al CISED y de la investigación vendría a dar una pauta general científico en el campo social y económico, porque no ubicarla en otra dependencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso se dividía en dos dependencias, pero eso es un análisis que se puede hacer de si CISED está ahí y la otra parte en otro lado, en mi opinión en este momento a 1993 tiene que quedar el préstamo del BID listo y la UNED no va a tener nada. Porque no van a aceptar los proyectos del CISED dado que está en el área de educación y el BID está limitado al área



35

de Ciencia y Tecnología y los recursos ahí son bastante grandes porque los vamos a perder porque nos pueden ayudar a nosotros para el área de educación, pero desafortunadamente el área de educación, humanidades y sociales está por fuera del BID-1 y BID-2, si estuvieran dentro no tenemos problema.

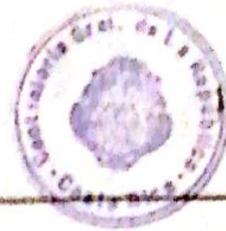
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Después de oír el planteamiento de don Luis Paulino, me surge la duda de invertir recursos en otra área y no fortalecer lo que es la investigación en la educación a distancia, que es en última instancia lo que nos interesa. Pero trato de no despreciar la opción con el BID. Un estudio técnico de esta naturaleza tal y como lo plantea Don Celedonio podría ayudarnos a sustentar lo que es la creación de un Edificio Multi-medios.

Pienso por otra parte, que nos queda otra opción. Tengo a cargo la Comisión para analizar la posibilidad de educación vía satélite. Eso podría financiarse con el BID pues es un proyecto totalmente tecnológico. Eso dado que nosotros tenemos una limitación muy fuerte, en cuanto a investigación en medicina, biología, etc., como para poder entrar en la parte de Ciencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No importa que alguna no tenga infraestructura, en algunos casos le dan le dan infraestructura que fue en el caso de las Universidades que le dieron actualmente, pero lo que le dan son fondos. CONICIT tiene cerca de \$24 millones, eso fue lo que recibió para proyectos de investigación y las universidades \$12 millones, entonces la UCR, ITCR y la UNA recibieron directamente y luego están todos los proyectos que habían planteado a CONICIT. Entonces el dinero existe para muchas investigaciones. No tenemos que plantearle a CONICIT pero tampoco al BID a no ser que se elaboren proyectos de esa naturaleza que son de temas de nivel general, contaminación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Recuerdo que recibí una nota de don Jaime Raigosa, que estaba interesado en que se planteara un proyecto de investigación. No sé si iba por esa línea. También depende mucho de la respuesta de los funcionarios de la Universidad. Siempre recuerdo el ejemplo que dijo una vez don Albán Brenes en la parte de investigación, cuando decía que a veces uno hace planes para construir casas y resulta que a la gente no le interesa construir casas. A veces es al contrario, a las personas les interesa construir casas pero no hay dinero para construir las. Entonces habría que ver en qué direcciones hay que canalizar el asunto. En un dictamen de la Comisión de Académicos, se hace una excitativa a la comunidad para que se presenten proyectos de investigación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema no es que nos hagan las investigaciones, el problema que se está dando en la UNED a nivel de ese tipo de investigación no es que la haga ni siquiera que exista el interés de hacerlo sino que tengamos una persona o



36

algun tipo de fondo para que nos planteen proyectos para luego negociarlos y después se busca quien lo hace.

En el caso nuestro no se trata de que elaboren ninguna investigación, sino de que elaboren un ante-proyecto bien hecho para que el BID no lo rechace y si nos conceden el fondo entonces nos correspondería buscar quien lo va a hacer.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: ¿Cuánto tiempo nos queda para eso?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nos queda cerca de nueve meses. Por ejemplo la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico permite que se hagan investigaciones sobre la historia de la Ciencia y Tecnología; luego permite que se haga sobre la ética del desarrollo de la Ciencia y Tecnología, los efectos que tiene sobre los grupos humanos, nosotros podemos incluir proyectos en ese campo, que posiblemente algunos internamente pudieran hacerlo.

LICDA. NIDIA LOBO: Reemplanteando lo que dijo don Luis Paulino y lo que señaló don Celedonio y buscando un punto intermedio entre las dos posiciones, me parece que podríamos sugerir para que la administración nombre una persona con cierto rango de la Vicerrectoría de Planificación, para que pueda trabajar bajos proyectos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El acuerdo del Consejo Universitario era en ese sentido de que se nombrara un Asesor y se supone que era don Javier Solís.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Javier Solís está elaborando un proyecto de cooperación global. Pero a él no lo puedo enviar para que reúna con los Vicerrectores de Investigación en CONARE.

LICDA. NIDIA LUBU: Don Javier Solís es para investigación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto se puede analizar la próxima sesión, porque no puedo enviar a nadie que represente el área de investigación sin que esté luchando por eso, sino que tiene que ir el Vicerrector y la persona interesada no puede asistir a esas reuniones y muchos de los otros Vicerrectores y Directores de Investigación de las otras universidades eso no es parte que le toca a él.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pero se ha hecho evidente en el tiempo más reciente que ha habido un cambio de rumbo de parte de organismos internacionales y especialmente por el Banco Mundial en el sentido de que está revalorizando la importancia de la educación entre otras cosas. Una vez más nos damos cuenta que la educación es importante y el Banco Mundial así lo ha hecho ver explícitamente al decir que como parte de su nuevo discurso de que los Gobiernos deben desarrollar programas en el área social y que se dará apoyo para que se desarrolle políticas en el campo social,



37

dentro de eso la educación se le está revalorizando, incluso recientemente se han dado a conocer que Japón ha entrado a cuestionar el énfasis tradicional de los programas de ajuste del Banco Mundial y del Fondo Monetario, haciendo ver que éstos programas confían excesivamente en el mercado y descuidan una serie de elementos importantes dentro del proceso de desarrollo y dentro de esos elementos la parte de la educación. Entonces los japoneses lo que están haciendo es recuperando su experiencia histórica, que es una experiencia donde el mercado ha jugado un papel subordinado donde ha habido políticas de liderazgo de parte del Estado en una serie de áreas. Entonces en este momento pareciera haber a nivel mundial, -por parte de los organismos internacionales- un cambio de énfasis y uno de los elementos que se están viendo favorecidos con este cambio es la educación. No sé si esto está teniendo una concreción.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si la tuvo aquí, ese es el MEP-BID y ahí nos va a ingresar fondos para el área de educación para I y II ciclos. El BID ya está bien definido de parte del Gobierno y si el Gobierno quiere un BID-2 ha tenido problemas para cumplir con el BID-1 pero ha insistido en que tiene que ver en Ciencia y Tecnología. Entonces estamos limitados porque el organismo internacional va a dar fondos sólo de conformidad con lo que MIDEPLAN le diga y éste le va decir que en cierto sentido es en educación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si hay un énfasis a favor del área de educación, parte de ese énfasis debería ser la investigación sobre educación.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: No lo veo contradictorio, porque este préstamo lo dejé listo cuando fui Ministra de Educación, que comprendía la calidad, infraestructura. Ellos buscaron en la administración pasada para reemplantar el préstamo. En 1982 el Banco Mundial dijo que no atendía el sector de educación casi que estaba financiado con el BID. Cuando ya estaba este préstamo actual elaborado ya estaba el asunto de educación planteado. Entonces lo veo que tanto cubre esa línea política del Banco Mundial, el préstamo que ahora está en la Asamblea Legislativa, como el tiempo futuro y don Luis Paulino tiene razón al abrigo de la nueva política podrá plantearse en el futuro nuevamente las líneas de educación e investigación. Pero eso no quita, la posición de don Celedonio, que con respecto al préstamo del BID ya tiene designación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De parte del BID que no da otro préstamo para la educación hasta tanto no se concrete un segundo BID en Ciencia y Tecnología y por el Gobierno de que efectivamente dado que se consiguió el primero que se logre dejar montado un segundo. El tiempo para que eso llegue a ejecutarse puede ser a largo plazo o corto plazo.



LIC. JOSE LUIS TORRES: Pienso que es importante respetar que hay consenso en el sentido de que la Universidad debe involucrarse en el campo científico y tecnológico, pero creo que no hay consenso en la fórmula de cómo hacerlo y mediante qué instancia. Considero que este asunto se puede analizar el próximo miércoles con alguna propuesta sobre la Dirección de Investigación para poder concretar esto porque creo que es fundamental para este Consejo Universitario definir una política en esta materia tan importante como es la investigación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para mí es muy importante porque los fondos que podamos conseguir los perderíamos. Creo que podríamos lograr \$4.000 millones en un proyecto si tenemos proyectos que plantear.

Se decide continuar con el análisis de este punto en la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 12:40 a.m.

Celedonio Ramirez

Dr. Celedonio Ramirez
RECTOR A.I.

mef/lbb/amss



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo No. 1 al acta No. 998-92
celebrada el 10 de agosto de 1992

REGLAMENTO DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACION ACADEMICA

CAPITULO I: PROCESO GENERAL DE ADMINISTRACION ACADEMICA

El subsistema de Administración Académica regula todo lo referente al proceso académico de la UNED, según se indica en el articulado siguiente.

ARTICULO 1:

El proceso de Administración Académica, comprende las siguientes etapas.

- a. Investigaciones que demuestren la necesidad para orientar la oferta académica y su viabilidad.
- b. Elaboración del diseño curricular.
- c. Producción de los materiales didácticos.
- d. Administración del Proceso de enseñanza-aprendizaje.
- e. Evaluación de carreras y cursos o asignaturas.

ARTICULO 2:

A la Dirección de Docencia le corresponde coordinar todo el proceso que comprenden las etapas indicadas anteriormente, con el concurso de las dependencias técnico-profesionales correspondientes. Es esta la instancia encargada de administrar los programas o carreras conducentes a pre-gradados, grados y post-gradados académicos. Otras instancias de la Universidad que desarrollan programas académicos en el nivel de pre-grado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo aval del Consejo de Dirección de Docencia. De igual manera, cuando las escuelas administren o desarrollen programas de Extensión o investigación, deberán contar con la aprobación de los Consejos respectivos y coordinar con las direcciones correspondientes.



CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTICULO 3:

Al Vicerrector Académico le corresponde, en este proceso:

- a) Conocer las solicitudes de diseño de nuevos programas, no contemplados en el plan quinquenal de oferta académica y elevarlo al Consejo Universitario con sus observaciones, para su aprobación.
- b) Dar seguimiento al cumplimiento de la programación anual de las dependencias que participan en el proceso.

ARTICULO 4:

Corresponde a la Dirección de Docencia, iniciar las gestiones para el diseño, producción y oferta de carreras. Para tal efecto, deberá seguirse el siguiente procedimiento, en relación con la etapa enunciada en el inciso a. del artículo 1:

- a) Si la carrera a ofrecer, se encuentra incluida en el listado del plan quinquenal de oferta académica, el Director de la Escuela correspondiente, coordina con el CIED la realización de investigaciones que demuestran la necesidad de la oferta académica y su viabilidad.
- b) Si la carrera no está contemplada en el plan quinquenal, el Director de Docencia remitirá al Vicerrector Académico la solicitud para su análisis, quien la elevará al Consejo Universitario. Obtenida la autorización de esta instancia, el Director de la Escuela correspondiente, coordinará con el CIED la realización de las investigaciones que demuestren la necesidad de su oferta académica y su viabilidad.

Este estudio deberá ser realizado en un plazo no mayor de seis (6) meses. Para la apertura de una nueva carrera o programa, deberán considerarse en igualdad de condiciones, aquellas opciones que muestren una destacada preferencia social y aquellas que respondan a necesidades urgentes del mercado laboral.



ARTICULO 5:

Concluida la investigación que demuestra la necesidad de una carrera, el Director de Docencia se la remite al Vicerrector Académico quien la envía al Consejo Universitario.

ARTICULO 6:

El Consejo Universitario, una vez analizada y revisada la solicitud de apertura de una nueva carrera no contemplada en el plan quinquenal de oferta académica, comunicará su resolución por medio de acuerdo firme al Vicerrector Académico y al Vicerrector de Planificación, quienes a su vez lo comunicarán a las dependencias interesadas.

CAPITULO II: DE LA MACROPROGRAMACION

ARTICULO 7:

Una vez recibida la comunicación oficial de apertura de una carrera, la Escuela correspondiente asignará la tarea de realizar la macroprogramación al Encargado de Programa que nombrará para este efecto.

Cuando la escuela no tenga recursos humanos disponibles, podrá contratar un profesional para este efecto. Este profesional deberá tener el grado mínimo de Licenciado en la especialidad correspondiente a la carrera y al menos (3) años de experiencia en Docencia Universitaria. Para realizar adecuadamente su labor, este profesional deberá complementar su formación profesional con conocimientos de educación y metodología a distancia, funcionamiento de la UNED, diseño y evaluación curricular etc., conocimientos que deberá proporcionarle la dependencia respectiva. La designación de Profesores Encargados de nuevas carreras se hará por un periodo de dos años en forma conjunta por el Director de la respectiva escuela y el Director de Docencia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTICULO 8:

Aprobada la apertura de una nueva carrera o programa, el Profesional Encargado del diseño de la carrera, en coordinación con la Oficina de Programación Curricular (PROCUR), elabora un cronograma de actividades, que deberá ser aprobado por el Consejo de la Dirección de Docencia.

La responsabilidad de la puesta en práctica de estas labores, es del Director de la Escuela respectiva. Al Jefe de PROCUR, le corresponde supervisar que los productos curriculares obtenidos, cumplan con los criterios técnicos establecidos.

ARTICULO 9:

La responsabilidad de elaborar la macroprogramación de una carrera es una labor conjunta del profesional encargado del diseño de la carrera o programa y el diseñador curricular designado por PROCUR.

Tal programación debe comprender, al menos, los siguientes elementos:

1. Caracterización del campo de acción del futuro graduado
2. Perfil del graduado
3. Plan de estudios
4. Propósitos de las asignaturas
5. Recomendaciones para la administración del programa.

En la elaboración de las macro- programaciones curriculares, el Encargado de Carrera o Especialista designado aportará los criterios que sustenten el eje temático y el especialista de PROCUR los correspondientes criterios curriculares.

ARTICULO 10:

El especialista de PROCUR será el responsable de orientar y apoyar al Encargado de Carrera o profesional designado en el desarrollo de los elementos que comprende la macroprogramación. Debe además resolver todas aquellas consultas sobre aspectos curriculares que este considere pertinentes y hacer una revisión de la metodología empleada en la macroprogramación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

El Profesional Encargado de Carrera será el responsable de aportar los contenidos para estructurar la macroprogramación, respondiendo a las necesidades detectadas y a las características de la enseñanza a distancia.

ARTICULO 11:

Durante la elaboración de la macroprogramación, el Encargado de Carrera o Profesional designado deberá entregar informes periódicos al Director de la Escuela a la que pertenece, con copia al Jefe de la Oficina de Programación Curricular.

ARTICULO 12:

El Encargado de carrera o profesional designado, es responsable de entregar debidamente terminada la macroprogramación en un plazo no mayor de seis (6) meses. El Director de Escuela debe presentar la macroprogramación al Consejo de Escuela para su conocimiento y aprobación y posteriormente al Consejo de Dirección.

ARTICULO 13:

Aprobada la macroprogramación por el Consejo de Dirección, el Director de Docencia la eleva al Vicerrector Académico quien la remite a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario. En esa instancia, debe ser analizada y aprobada tomando en cuenta el punto de vista académico y las posibilidades financieras de la Universidad para atender la propuesta. Con base en esta información el Consejo Universitario determinará la fecha en que se podrá iniciar la oferta del nuevo programa así como la asignación de recursos para atenderlo. Una vez aprobada la propuesta por el Plenario del Consejo Universitario, deben realizarse los trámites correspondientes ante el CONARE, cuando corresponda.

El profesional encargado de la carrera iniciará la microprogramación para lo cual solicitará al Director de Escuela respectivo o al Director de Docencia (si la carrera no se ha ubicado en alguna Escuela), la designación de los especialistas que conjuntamente con el diseñador curricular de PROCUR, elaborarán las descripciones curriculares.



CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTICULO 14:

Una vez aprobada la carrera, es responsabilidad del Director de Escuela coordinar con la Dirección de Planeamiento Administrativo, la inclusión oportuna de los recursos presupuestarios que requiere este nuevo programa, con base en el estudio de costos.

CAPITULO III: DE LA MICROPROGRAMACION

ARTICULO 15:

Para efectos de la elaboración de la microprogramación curricular y de la producción de los materiales didácticos, el Encargado de Carrera coordinará con los Encargados de Cátedra que comprende el Plan de Estudios. Cuando por razones de fuerza mayor el Encargado de Cátedra no pueda elaborar la microprogramación, informará al Encargado de Carrera quién será el Profesor responsable de elaborarla. En todo caso, la descripción deberá llevar el visto bueno del Encargado de Cátedra cuando éste exista.

ARTICULO 16:

Al Encargado de Cátedra, o su designado o el especialista contratado en la etapa de diseño curricular, con base en los lineamientos generales establecidos en la macroprogramación, le corresponde:

- a. Determinar los objetivos de aprendizaje para cada tema
- b. Desarrollar una descripción general de los contenidos y actividades de aprendizaje.
- c. Incluir en la descripción sugerencias para la elaboración de materiales escritos (en caso de que no existan textos apropiados en el mercado), posibles medios audiovisuales y otros elementos que se consideren pertinentes, como parte del paquete instructivo.
- ch. Recomendar formas de evaluación a emplear en la asignatura.



CONSEJO UNIVERSITARIO

- d. Indicar posibles autores de los materiales didácticos. Estos pueden ser miembros de las Cátedras o personas externas a la unidad académica o a la universidad.
- e. Entregar la descripción curricular debidamente terminada, en el plazo acordado entre el Encargado de Cátedra y el de Carrera.
- f. En caso de recomendar material escrito existente en el mercado, justificar la elección mostrando que existe congruencia entre el diseño curricular y el material que recomienda, al Encargado de Carrera.

ARTICULO 17:

El Encargado de Carrera, el Encargado de Cátedra y su designado o el especialista contratado, junto con el diseñador curricular, verificarán que la descripción elaborada promueva las conductas de aprendizaje aptas para el logro del perfil del profesional a formar, así como la congruencia entre las actividades propuestas y la metodología de enseñanza a distancia.

ARTICULO 18:

Son tareas del especialista de PROCUR en la etapa de microprogramación:

- a. Sugerir modelos para el diseño curricular
- b. Capacitar y asesorar a los responsables de la elaboración de la descripción curricular de cada asignatura
- c. Informar al Jefe de PROCUR sobre el trabajo realizado en las descripciones curriculares en cada escuela

ARTICULO 19:

La Descripción Curricular de las asignaturas de una carrera o de asignaturas aisladas será presentada al Director de la Escuela respectiva o a los Directores de Escuela cuando son asignaturas troncales, quienes después de su debido análisis, lo elevarán al Consejo de Escuela para su aprobación en primera instancia y posteriormente al Consejo de Dirección de Docencia para su aprobación definitiva.



ARTICULO 20:

Una vez aprobada cada descripción curricular, el Director de Escuela la remitirá a la Dirección de Producción Académica, indicando:

- a. El período académico en que se requiere cada uno de los materiales nuevos que se van a utilizar
- b. El nombre del Encargado de Cátedra

CAPITULO IV: DE LA PRODUCCION Y REDISEÑO DE MATERIALES

ARTICULO 21:

Al Profesor Encargado de Cátedra en las etapas de adaptación, producción o rediseño de los materiales didácticos impresos, le corresponde:

- a. Elaborar los materiales didácticos de acuerdo a la descripción curricular del curso, para lo cual debe establecerse un contrato que estipule entre otros, el tiempo de duración y las responsabilidades del profesor para con la Institución.
- b. En caso de que lo anterior no sea posible y con la justificación correspondiente la Cátedra recurrirá a un autor, interno o externo a la Universidad, para que elabore los materiales didácticos. Su nombramiento debe contar con el aval del Director de Escuela y del Encargado de Programa, quien lo comunicara por escrito al Director de Producción Académica. En caso de que el autor sea un jefe o director, debe contar con el aval de su superior inmediato.
- c. En caso de inopia de un autor interno o externo se recurrirá a la selección de textos externos en cuya situación el Encargado de Cátedra elaborará la guía de estudio que garantice el auto aprendizaje.

ARTICULO 22:

El Director de Producción Académica coordinará con los Jefes de Unidades Didáctica y de Audiovisuales la asignación de productores para los materiales que deben producirse y se lo comunicará al Director de Escuela.



CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTICULO 23:

Para iniciar el proceso de producción del material didáctico impreso o audiovisual el Encargado de Carrera convocará a reunión al Encargado de Cátedra, al autor seleccionado, al Productor Académico y al Productor Audiovisual (cuando corresponda) para informarles acerca de:

- a. El contexto global de la carrera.
- b. El contexto de las asignaturas
- c. Los materiales que se van a utilizar y las actividades contempladas en la descripción curricular y su relación con los objetivos correspondientes de la asignatura
- ch. Los materiales de los cuales deberá responsabilizarse el Productor y el período académico en que se van a utilizar.
- d. La elaboración de un cronograma de producción que tome en cuenta no solo el período académico en que se ofrece la asignatura, sino también el tiempo que requiere la Editorial, La Dirección de Distribución de Materiales y la Oficina de Audiovisuales.

ARTICULO 24:

El autor del material didáctico escrito deberá trabajar conjuntamente con un productor académico. Cuando la Cátedra no tenga especialista disponible, el Encargado de Programa conjuntamente con el Director de Escuela, sugerirá al Director de Producción Académica la contratación de un especialista.

ARTICULO 25:

Son responsabilidades del Productor Académico en el proceso de producción:

- a. En cuanto a guías de estudio:
 1. Recomendar modelos para el diseño de guías de estudio que la cátedra podrá utilizar a su discreción.
 2. Revisar las guías de estudio en cuanto a las características que se indican en el punto 4 del inciso b, en las fechas señaladas en el cronograma de producción.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Producir las guías de estudio hasta su etapa de entrega a la Editorial.
- b. En cuanto a unidades didácticas:
 1. Sugerir modelos para el diseño de la unidad didáctica y alternativas de producción.
 2. Ofrecer al autor capacitación en la elaboración de objetivos, actividades y ejercicios de autoevaluación, así como en los aspectos contemplados en el punto 4 de este inciso.
 3. Aprobar el cronograma de entregas elaborado por el autor.
 4. Revisar las entregas hechas por el autor tomando en cuenta los siguientes elementos:
 - Unidad y coherencia interna del material
 - Claridad y secuencia lógica del discurso
 - Estructura metodológica
 - Composición gramatical y ortografía.
 5. Someter a juicio del especialista las entregas para que éste determine la validez del contenido y su nivel académico. Tal acción la efectuará mediante nota escrita dirigida al especialista, en la que le señale la necesidad de contar con sus observaciones en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.
 6. Comunicar al autor sus recomendaciones, las del Encargado de Cátedra o del especialista y asesorarlo en la incorporación de las mismas al material cuando sea pertinente.
 7. Revisión final del material para la editorial y entregarlo en la fechas previstas.
- c. En cuanto al rediseño de materiales, el Productor desempeñará funciones análogas a las anteriores.



CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTICULO 26:

Corresponderá a los Jefes de las Oficinas de Unidades Didácticas y de Audiovisuales supervisar la correcta aplicación de las normas técnicas de producción de estos materiales. Se elaborarán contratos cuando el autor es externo a la Universidad o cuando el funcionario interno que se escoja no disponga del tiempo laboral para ello. En este último caso deberá ser aprobado por el Consejo Universitario. En caso de funcionarios internos que elaboren materiales didácticos dentro de su jornada laboral, dicha tarea se consignará en un contrato firmado por el autor y el Rector, con el visto bueno del Director de Escuela el que será enviado al CONRE para su refrendo definitivo con copia a la Dirección de Producción Académica.

ARTICULO 27:

Corresponderá al Director de la Escuela (o al superior inmediato si el autor es director o jefe), solicitar a la Dirección de Producción Académica, la elaboración de un contrato cuando el autor es un funcionario de la UNED y el trabajo lo realice fuera de su jornada laboral.

ARTICULO 28:

El rediseño de un material será determinado por la Cátedra de común acuerdo con el Encargado de Carrera y podrá ser de tres tipos:

- a. El rediseño será remedial cuando un material tenga deficiencias determinadas por la Cátedra y que pueden ser corregidas por vías de adiciones o sustituciones. Todo rediseño remedial será elaborado por personal de la Cátedra. El material remedial se publicará en un folleto adicional al texto el cual en ningún caso podrá sobrepasar el 30% del volumen de páginas del texto original.
- b. El rediseño será parcial cuando se aproveche el tiraje de una nueva edición del material didáctico para hacerle correcciones menores que mejoren el material. Todo rediseño parcial será elaborado por el autor original del texto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

- c. El rediseño total se hará:
1. A juicio del Encargado de Carrera y el Encargado de Cátedra, con el aval del Director de Escuela, cuando se haya comprobado que una Unidad Didáctica no es idónea para lograr los objetivos que se plantean en la descripción curricular, según estudio técnico realizado por CONCAL, posteriores a la oferta de la asignatura y a solicitud del Director de la Escuela.
 2. Cuando por avances en la disciplina los contenidos estén desactualizados, a juicio del Encargado de Carrera y de Cátedra.

En los casos contemplados en el inciso 1, CONCAL debe rendir el informe en un plazo máximo de dos meses posteriores a la oferta del curso, en el período académico que corresponde, después de hecha la solicitud.

Para realizar cualquier tipo de rediseño siempre deberá tomarse en cuenta la utilización previa de los materiales existentes en bodega, de tal manera que no se ocasionen perjuicios económicos a la Universidad. Este rediseño debe ser elaborado por el autor original.

ARTICULO 29:

Cuando se utilizan textos del mercado, la Cátedra de común acuerdo con el Encargado de Carrera, podrá sustituirlos por otros siempre y cuando las existencias del texto previamente utilizados no ocasionen perjuicio a la Universidad.

ARTICULO 30:

Cuando un profesor de la Cátedra sea el autor del material Didáctico escrito, el especialista que la evaluará, será seleccionado por el Encargado de Programa y el Director de Escuela a la que pertenece la Cátedra y debe ser un profesional externo a la Dirección de Docencia. Cuando el autor sea externo, el Encargado de Cátedra o un profesor designado por él, será responsable de la evaluación del material didáctico escrito como especialista.



CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTICULO 31:

La Cátedra será la responsable de elaborar la guía de estudio para cada asignatura, para ello contará con la asesoría metodológica de un Productor Académico. También elaborará el cronograma de actividades para el periodo académico en el que se ofrezca la asignatura.

ARTICULO 32:

El Jefe de Unidades Didácticas será el responsable de entregar el material didáctico escrito, excepto el cronograma de actividades, a la Editorial. Para ello dicho material deberá contar con la aprobación final del Productor Académico, el Encargado de Cátedra y el especialista en contenido.

ARTICULO 33:

El diseño, elaboración y evaluación del material audiovisual, es un trabajo conjunto entre el productor Audiovisual y la Cátedra.

El inicio de la producción de este material debe contar con la aprobación del Jefe de la Oficina de Audiovisuales y Director de la Escuela respectiva.

ARTICULO 34:

En el proceso de producción de audiovisuales, al Encargado de Cátedra le corresponden:

- a. Proponer el uso de materiales existentes o necesidades adicionales.
- b. Definir los objetivos del audiovisual que se propone.
- c. Describir los contenidos del audiovisual.
- d. Decidir, con el asesoramiento del productor audiovisual, el medio y el formato o género del audiovisual.
- e. Elaborar el libreto didáctico correspondiente o dar su aprobación escrita al mismo, cuando el autor del libreto no sea el Encargado de Cátedra.



CONSEJO UNIVERSITARIO

- f. Participar en la producción de los programas, de acuerdo con las etapas correspondientes de la secuencia de producción.
- g. Aprobar el guión técnico.
- h. Validar el programa en la sesión dedicada a tal acción.
- i. Ofrecer lecciones pre-grabadas para lo cual la Oficina de Audiovisuales dará el apoyo tecnológico.

ARTICULO 35:

Corresponde al Productor Audiovisual en el proceso de producción de audiovisuales:

- a. Colaborar en la elección del medio y el formato del audiovisual.
- b. Elaborar el guión técnico a partir del libreto didáctico y obtener la aprobación académica escrita del Encargado de Cátedra.
- c. Producir el programa en estrecha comunicación con el profesor que elaboró el libreto didáctico, de acuerdo con las etapas de la secuencia de producción.
- d. Someter a validación de los especialistas el programa producido.

ARTICULO 36:

La validación de los audiovisuales será responsabilidad del Encargado de Programa, el Encargado de Cátedra, el libretista y el Jefe de Audiovisuales. A la sesión de validación puede(n) invitarse otra(s) persona(s) cuyo criterio se considere puede resultar importante en la fase de evaluación del programa producido.



**CAPITULO V DE LA ADMINISTRACION OPERATIVA DEL PROCESO
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

ARTICULO 37:

En la etapa de administración del proceso de enseñanza-aprendizaje, es responsabilidad del Director de Docencia, los Directores de Escuela, y el Jefe de la Oficina de Operaciones, la elaboración de un plan de trabajo que permita administrar el proceso de enseñanza-aprendizaje en cada período académico. Este plan debe ser aprobado por el Consejo de la Dirección.

ARTICULO 38:

En la entrega de una asignatura el Encargado de Cátedra podrá utilizar diferentes estrategias metodológicas, de conformidad con los recursos que le autorice el Director de Escuela, el Consejo de la Dirección de Docencia aprobará el presupuesto que cada escuela empleará para cada una de las siguientes estrategias:

- a. Tutoría presencial
- b. Tutoría telefónica
- c. Prácticas de campo
- ch. Taller
- d. Laboratorios
- e. Tutoría epistolar
- f. Lección pregrabada en audio, video o imprenta
- g. Programas computadorizados
- h. Supervisión de prácticas
- i. Giras de campo
- j. Material audiovisual

**ARTICULO 39:**

La tutoría presencial, las prácticas de campo y las giras de observación, se utilizarán según parámetros aprobados por el Consejo de Dirección de Docencia, tomando en cuenta consideraciones como: nivel de dificultad de la asignatura, ubicación de la asignatura en los bloques, dificultad del material didáctico y recomendaciones de la descripción curricular. Dichos parámetros deben contemplar la disponibilidad de recursos.

ARTICULO 40:

El proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, es responsabilidad de cada Cátedra.

ARTICULO 41:

La supervisión de proceso de entrega de la Docencia es una responsabilidad conjunta del Director de Docencia, los Directores de Escuela, el Jefe de la Oficina de Operaciones, y la Coordinación de Centros Universitarios.

CAPITULO VI: DE LA EVALUACION DE CARRERAS Y ASIGNATURAS**ARTICULO 42:**

La evaluación total o parcial de cada programa académico, es responsabilidad del Encargado de Programa y del Centro de Control de Calidad Académica e involucra a todas las instancias participantes en dicho programa. La solicitud para evaluar una carrera es responsabilidad del Director de Escuela. La evaluación comprende un análisis y una valoración tanto interna como externa y tiene como propósitos:

- a) Verificar si los niveles de calidad logrados en cada una de las actividades y productos intermedios y finales del proceso enseñanza-aprendizaje resultan o no satisfactorios (mérito) y



CONSEJO UNIVERSITARIO

- b) Determinar el grado en que el efecto del programa académico satisface su demanda (valía).

Los resultados de esta evaluación serán remitidos a las instancias que corresponda, según sea la actividad o producto objeto de evaluación, las cuales deberán analizarlos y, si es del caso, tomar las decisiones que sean necesarias para poner en práctica medidas correctivas.

ARTICULO 43:

En el proceso de evaluación de las asignaturas por separado y en su conjunto como partes de un programa académico, es responsabilidad del Encargado de Cátedra brindar los informes que, para tal efecto, le solicite al Encargado de Programa y el Centro de Control de Calidad Académica.

ARTICULO 44:

La evaluación de carrera o programa es responsabilidad del Encargado de Programa. En este proceso se tomarán en cuenta los informes de CONCAL, de especialistas externos, los encargados de cátedra y toda aquella información que para tal efecto resulte importante.

ARTICULO 45:

En el proceso de evaluación de asignaturas por separado y en su conjunto -como partes de un programa académico- es responsabilidad del Centro de Control de Calidad Académica lo siguiente:

- I. Detectar congruencias y desfases entre lo planeado y los resultados obtenidos, con respecto a un programa o un curso. Para tal efecto procede.
 - a. Determinar la validez interna de programas o de cursos impartidos por la UNED y colaborar con el Encargado de Programa en gestionar acciones que conduzcan a valoraciones externas de estos mismos.
 - b. Verificar la adecuación de los materiales didácticos a la carrera o al curso en que están insertos, así como a las necesidades propias de un trabajo individual asistido por tutorías.



CONSEJO UNIVERSITARIO

- c. Detectar la eficacia de los servicios institucionales de apoyo (tutorías presenciales, tutorías telefónicas, servicio de orientación, servicio informativo servicio bibliotecario, servicio administrativo) para satisfacer las necesidades estudiantiles y los requerimientos del Programa, carrera o curso.
 - d. Determinar si el rendimiento académico de los estudiantes y de los profesionales graduados en ejercicio, refleja la adquisición de las capacidades y características establecidas como deseables en los planes académicos que sustentan su formación.
- II. Suministrar a los niveles decisorios y ejecutores pertinentes, la información derivada del control realizado y necesaria para orientar, reajustar o corregir actividades o elementos de carácter académico. Para tal efecto procede:
- a. Elaborar el informe final de lo que fue objeto de control. El propósito es informar, a quien corresponda, el nivel de calidad logrado ya sea en una o varias actividades académicas que tienen lugar dentro del proceso educativo, o bien, en uno o varios de los productos que ellas generan, o en ambos.
 - b. Colaborar en la determinación y redefinición de los criterios que sirven como requisitos de aceptación de los productos y de los procesos que tienen que ver con la enseñanza-aprendizaje

ARTICULO 46:

En el proceso de evaluación por separado y en su conjunto como partes de un programa académico, es responsabilidad del Encargado de Programa gestionar acciones que conduzcan a determinar la bondad de los objetivos propuestos en el diseño curricular, su adecuación a las necesidades de la ciencia de la cual se trate y a los requerimientos del contexto en que se desenvolverá el futuro profesional.

Los resultados de esta labor, junto con los informes elaborados por el Centro de Control de Calidad Académica, deberán plasmarse en un informe final correspondiente a la evaluación de un programa académico o de una asignatura en particular. La elaboración de este informe es responsabilidad del Encargado de Programa.



ARTICULO 47:

Todos los aspectos referentes a la administración académica que no se mencionen específicamente en este Reglamento serán de la competencia, en primera instancia, del Vicerrector Académico.

ARTICULO 48:

Cuando un estudiante presente una apelación o gestión de reclamo referente a la docencia universitaria, los trámites se harán tal cual lo establece la normativa para estos casos. Sin embargo, si pasado un mes, el estudiante no ha recibido respuesta, el asunto en cuestión deberá ser conocido y resuelto por el Vicerrector Académico a solicitud del estudiante. Para tal efecto, se nombrará una comisión y la resolución definitiva deberá ofrecerse después de una semana.

TRANSITORIO

El presente Reglamento norma lo referente al subsistema de administración académica en relación con la Docencia. Debe completarse, posteriormente, con los reglamentos respectivos en lo referente a Extensión e Investigación.